

**III PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y
OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS**

2016-2019

Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA)

Ayuntamiento de Alfafar



ÍNDICE

Presentación del Plan Municipal sobre Drogodependencias del Alcalde de Alfafar, Juan Ramón Adsuara Monlleó.

Capítulo 1.- MARCO NORMATIVO

Capítulo 2.- EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Capítulo 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Capítulo 4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Capítulo 5.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Capítulo 6.- TEMPORALIZACIÓN

Capítulo 7.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Capítulo 8.-PRESUPUESTO

Capítulo 9.-VIGENCIA



En la actualidad, uno de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad es afrontar de una manera eficaz la problemática de las drogas. Es por ello por lo que desde el Ayuntamiento de Alfafar, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, continuamos haciéndonos eco de la preocupación de la ciudadanía ante este grave problema, y colaborar al máximo para paliar su incidencia en nuestro municipio, trabajando primordialmente en la línea de la prevención del consumo de drogas.

Sigue siendo especialmente preocupante la incidencia del fenómeno de las drogodependencias sobre nuestros adolescentes y jóvenes, asociada fundamentalmente a su tiempo libre y de ocio. Los estudios a los que hacemos alusión en este tercer Plan Municipal sobre Drogas, dos de ellos realizados en nuestro municipio, coinciden en que actualmente los consumos juveniles de drogas se enmarcan en un consumo de uso recreativo, asociado al tiempo libre, al ocio, muy diferente de los consumos de hace unos años. Por tanto, estos nuevos consumos requieren tomar nuevas iniciativas y modificar estrategias y políticas a la hora de afrontar el problema, especialmente en el marco de la prevención

Así pues, la prevención se convierte en un objetivo prioritario, incidiendo de manera especial en la educación en valores, en el desarrollo de competencias personales y sociales en nuestros jóvenes que les ayuden a desenvolverse de manera positiva en las distintas situaciones de su vida cotidiana, y favoreciendo otros usos del tiempo libre, ya que un ocio más creativo, con más posibilidades y diverso dejará menos espacio al consumo de drogas.



Alfàfar es, y quiere seguir siendo, una ciudad para todas las personas, y ejemplo de ello es este III Plan Municipal sobre Drogas que servirá a la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (servicio municipal acreditado y subvencionado por la Conselleria de Sanitat) a continuar con el trabajo preventivo de lo que han sido los proyectos y actuaciones llevadas a cabo en los ámbitos escolar, familiar, comunitario, laboral y de prevención selectiva y que muchas han sido las personas destinatarias de sus actividades. Ejemplos de ellas son:

- Han sido atendidas personalmente más de 350 personas con problemas específicos de consumos de drogas, principalmente los derivados del consumo de alcohol.
- Las actuaciones realizadas en el programa “Controla’t” con motivo de las fiestas patronales y populares de Alfàfar, en el que se trabaja la reducción de riesgos por abuso del alcohol.
- La participación activa de la UPCCA en la “1ª Setmana Jove” de Alfàfar,
- Los cursos online dirigidos a las familias de Alfàfar y que son organizados por la Conselleria de Sanitat,
- La formación de profesionales que trabajan en la prevención de drogodependencias y que Alfàfar fue sede de este encuentro en 2014,
- El programa Cine y Educación en Valores, trabajado en todos los centros docentes del municipio y que ha llegado a más de 600 niños/as,
- La Coctelera Jove, actividad de gran aceptación entre los adolescentes y jóvenes de Alfàfar,
- Los programas de prevención selectiva realizados con jóvenes de alto riesgo de centros educativos de Alfàfar,



- La implantación de los programas de prevención de drogas en los centros docentes como son el “Banco de herramientas”, “Prevenir para Vivir” “Construye tu Mundo”, “Mira’t” o “Pasa la Vida”,
- Y un largo etcétera de actuaciones realizadas.

El III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias que a continuación presentamos, responde al compromiso de este Gobierno Municipal de impulsar, promocionar y desarrollar una política realista y eficaz en la lucha contra las drogas. Recoge la planificación para los próximos cuatro años de las actuaciones que desde el Ayuntamiento de Alfafar, a través de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas, nos planteamos en materia de drogodependencias, al tiempo que se constituye en un instrumento que sirve como eje vertebrador y marco conceptual de referencia para la planificación y ordenación de recursos, objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias en nuestro municipio, siendo al mismo tiempo lo suficientemente flexible y abierto como para ir adaptándose a lo largo de su desarrollo a las necesidades cambiantes que se puedan producir, e ir integrando de forma natural y provechosa la iniciativas sociales que puedan ir surgiendo.

Juan Ramón Adsuara Monlleó, Alcalde de Alfafar



INTRODUCCIÓN

En la actualidad el abuso y/o uso indebido de drogas, tanto legales como ilegales, afectan no sólo a nivel personal, sino también familiar, social, laboral, penal, sanitario y económico. Así pues, las drogodependencias entrañan una problemática tan compleja que afecta directa o indirectamente a toda la ciudadanía.

En la sociedad en la que vivimos es muy posible consumir drogas con muy diversos motivos y con una gran accesibilidad que hace, a la vez, muy posible que algunos jóvenes desarrollen dependencias a las mismas.

Los primeros esfuerzos en el tema de las drogas se encaminaron básicamente al tratamiento de las drogodependencias, es decir, a paliar los efectos de las drogas. En la actualidad se es cada vez más consciente de que las actuaciones dirigidas a las causas del problema, de carácter preventivo, pueden ofrecer soluciones más efectivas cara al futuro.

En este sentido, vemos, como el problema de las drogodependencias, necesita de actuaciones preventivas que incidan de forma directa sobre los factores de riesgo del inicio y mantenimiento del consumo de drogas en los jóvenes.

Tras ocho años de puesta en marcha de los primeros Planes Municipales sobre Drogodependencias, y teniendo en cuenta lo cambiante de este fenómeno, se hace necesaria una nueva revisión del plan, adaptándolo a las actuales necesidades, pero siguiendo con la misma filosofía que los anteriores planes: abordar el problema de forma generalizada, centrándose sobre todo en la prevención, inserción y promoción de la



participación del conjunto de la sociedad y de las instituciones que la representan, así como de la coordinación entre áreas municipales por lo que partimos de las siguientes premisas:

- Entender el fenómeno de las drogodependencias no como un problema que radica tan sólo en la sustancia, sino como un fenómeno social complejo y multicausal en el que inciden varios factores tanto personales, como relacionales como socio-ambientales.
- Hacer una diferenciación en el abordaje del problema las diversas modalidades de consumos: desde el más experimental hasta el más habitual o compulsivo.
- Superar el alarmismo social basado en visiones sesgadas y estereotipadas que ubican el problema de las drogodependencias exclusivamente en la esfera de lo juvenil y de lo delictivo/marginal, puesto que de algún modo, se trata de un problema que atañe al conjunto de la sociedad.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre: Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA)

Titularidad: Ayuntamiento de Alfafar. Plaça de l'Ajuntament, 1

Responsable político: Fina Carreño Rodríguez, Concejala de Servicios Sociales

Responsable técnico del área de Bienestar Social: M^a Ángeles Pérez Mayor

Responsable técnico de la UPCCA: Laura Martínez Fernández

Financiación del servicio: subvención de la Conselleria de Sanitat, Direcció General de Ordenació y Asistencia Sanitaria, Servicio de Drogodependencias. Ayuntamiento de Alfafar.

Ubicación de la UPCCA: Calle Tauleta, 38

Teléfono: 96 318 24 36

Email: upcca@alfafar.es

Espacio físico: despacho en el Centro Municipal la Tauleta

Equipo técnico: 1 técnica media a jornada parcial (30 horas)

Organización horaria: Mañanas de 8 a 15h, siempre modificable por necesidades del servicio.



CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN



La complejidad del fenómeno de las drogodependencias, las variaciones a las que está sometido en función del territorio y del contexto social, así como su indudable dimensión social, exigen adoptar un Plan que permita su abordaje global desde la instancia municipal. Este deberá responder a los siguientes principios generales:

- a) *Globalidad e interdisciplinariedad*, exigidas por la propia complejidad del fenómeno sobre el que se quiere intervenir, así como por su dimensión social. Tales características hacen preciso adoptar una estrategia de abordaje que, comenzando en los equipos especializados de los diferentes centros y programas, integren otros recursos de la comunidad (centros de Atención Primaria de salud, servicios sociales, equipos de Salud Mental, colectivos ciudadanos diversos, etc.), facilitando la adecuada calidad de las intervenciones.
- b) *Normalización*, tratando siempre de utilizar los recursos ya existentes en el municipio, a fin de facilitar una real participación comunitaria y una adecuada integración social -en los casos en que sea necesario-, evitando en la medida de lo posible la creación de recursos específicos.
- c) *Corresponsabilidad y participación*, en tanto que, siendo el fenómeno que nos ocupa de naturaleza social, requiere una respuesta desde la propia sociedad, evitando las posturas de delegación en la búsqueda de soluciones en los técnicos y servicios especializados en drogodependencias, que tan frecuentemente se dan.
- d) *Coordinación* entre los distintos agentes intervinientes, facilitando la utilización e integración de los recursos existentes y evitando respuestas desconexionadas.



e) *Flexibilidad e individualización*, ya que las variaciones a las que está el fenómeno de las drogodependencias, en función del contexto social y de los cambios en los patrones de consumo, hacen necesaria la flexibilidad y la individualización de las respuestas, huyendo de modelos rígidos y estereotipados, y posibilitando el diseño de programas adaptados a las diferentes realidades personales y sociales. Este enfoque permitirá la revisión y adaptación continuada de las respuestas a los cambios que previsiblemente continuarán dándose.

f) *Investigación y evaluación permanente*, que permitan verificar la adecuación de las acciones emprendidas y el nivel del logro de los objetivos, aportando elementos de juicio para introducir las modificaciones precisas y mejorar la calidad de las intervenciones.

El corpus jurídico de referencia del III Plan Municipal de Drogodependencias está compuesto por las siguientes referencias normativas:

- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Ley 5/1997**, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 3/1997**, de 16 de Junio, de la Generalitat Valenciana, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV N° 3.016 de 18/06/97) con texto integrado con las modificaciones operadas por:
 - **Ley 11/2000**, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana (DOGV n° 3.907 de 29/12/1997).



- **Ley 9/2001**, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4.158 de 31/12/2001).
- **Ley 4/2002**, de 18 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la ley 3/1997 de 16 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (DOGV nº 4.279 de 26/06/2002).
- **III Plan Estratégico de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana.**
- **Ley 10/2014**, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- **Orden de 7 de julio de 1997**, de la Consellería de Sanidad, por la que se crean las Unidades de Conductas Adictivas (UCA), en determinadas Áreas de Salud de la Comunidad Valenciana.
- **Decreto 238/1997**, de 9 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se constituyen los Órganos Consultivos y de Asesoramiento en materia de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV Nº 3.080, de 17/09/1997).
- **Decreto 57/1998**, de 28 de Abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las Normas Regulatoras de la inclusión de mensajes de advertencia sobre la peligrosidad del uso o abuso de Bebidas Alcohólicas y del Tabaco en la publicidad de estos productos (DOGV Nº 3.236 De 6/05/1998).



- **Decreto 98/1998**, de 14 de Julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Estructuras Político-Administrativas en materia de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV Nº 3.295 de 28/07/1998).
- **Decreto 51/1999**, de 30 de Marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas a las que deben someterse los conciertos a celebrar por la Administración de la Generalitat Valenciana con los Centros de Iniciativa Social de titularidad privada (DOGV Nº 3.475 de 16/04/1999).
- **Decreto 78/1999**, de 1 de Junio, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de prevención en drogodependencias y otros trastornos adictivos, y se constituye el Comité Técnico de Prevención de las drogodependencias de la Comunidad Valenciana (DOGV Nº 3.514 de 10/06/1999).
- **Orden de 27 de Noviembre de 2000**, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se desarrolla el decreto 51/1999; por la que se regulan las bases generales para las convocatorias públicas de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de atención y/o prevención de drogodependencias (DOGV Nº 3.891 De 4/12/2000).
- **Decreto 109/2001**, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 98/1998, de 14 de julio, del Gobierno Valenciano, que aprobó el reglamento orgánico y funcional de las estructuras político-administrativas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOGV Nº 4.022 de 15/06/2001)



- **Decreto 110/2001**, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Observatorio Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV N° 4.022 de 15/06/2001).
- **Decreto 136/2001**, de 26 de julio, del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 238/1997, de 9 de Septiembre, por el que se constituyen los Órganos Consultivos y de Asesoramiento en materia de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV N° 4.058 de 06/08/2001).
- **Decreto legislativo 1/2003**, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV N° 4473, de 03/04/2003).
- **Decreto 132/2010**, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de los centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana (DOGV N°6351, de 09/09/2010).

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 que los municipios ejercerán, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias sobre protección de la salubridad pública y prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social.

La Ley 5/97, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, especifica como objeto de la Ley en su artículo 1 que debe garantizarse “la prevención, tratamiento y eliminación de cualquier causa o situación de marginación o desigualdad social”. En su artículo 6, especifica las competencias de las Administraciones Locales en materia



de Servicios Sociales, explicitando entre ellas “la titularidad y gestión de aquellos Servicios Sociales Especializados que le corresponda por razón de su competencia territorial”. En su artículo 22 “de las Drogodependencias”, señala que “se articulará un Sistema de Servicios Sociosanitarios para la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y la reinserción social de los afectados y afectadas”.

El marco normativo específico en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos viene determinado en la Ley 3/97, de 16 de junio, de la Generalitat Valenciana (modificada por la Ley 4/2002, de 16 de junio; texto refundido en el Decreto legislativo 1/2003, de 1 de abril), y en las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo.

En lo que respecta al Sistema de Servicios Sociales, la Ley 3/97 / Ley 4/2002 / DL 1/2003 recoge específicamente las siguientes cuestiones:

- a) En su artículo 8, apartado 1, especifica que “en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de Servicios Sociales, las actuaciones que éstos dirijan a la prevención de las drogodependencias se considerarán como áreas de actuación preferente y deberán ser potenciadas dentro de los programas de Servicios Sociales Generales y Especializados. En este sentido, las Administraciones Públicas priorizarán la prevención comunitaria de las drogodependencias y otros trastornos adictivos”.
- b) En su artículo 9, apartado 2, se refiere a que el modelo de intervención debe garantizar “la asistencia sanitaria y social a las personas afectadas por los problemas derivados del consumo de drogas y de otros trastornos adictivos, en condiciones de equidad con otras enfermedades, asegurando, en todo caso, la calidad y eficiencia de los diferentes servicios y programas integrados en la Red Pública Asistencial del Servicio Valenciano de Salud y de Servicios Sociales. Todos los recursos públicos de asistencia e inserción social de las personas adictas estarán integrados en las redes asistenciales generales”.



c) En su artículo 14, apartado 1, especifica que “los Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, velarán por la adecuada reinserción social de la persona drogodependiente en su entorno y por el asesoramiento continuo de sus familiares”.

En lo que se refiere a las competencias de los ayuntamientos, la Ley 3/97 (modificada por la Ley 4/2002) sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, especifica en su artículo 43 que corresponde a los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, en su ámbito territorial :

- a) El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministre, venda, dispense o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de los mismos.
- b) El otorgamiento de la licencia de apertura a los establecimientos mencionados en el apartado anterior.
- c) Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el título III de la Ley “del control de la oferta”, especialmente en las dependencias municipales.
- d) Adoptar las medidas cautelares dirigidas a asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley.
- e) Ejercer la potestad sancionadora en los términos establecidos en la Ley.



En el mismo artículo y en su apartado número 2, se explicita que, además de las anteriores, los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana de más de 20.000 habitantes de hecho o derecho tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- a) La aprobación y ejecución del Plan Municipal sobre Drogodependencias, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que incluya programas de prevención e inserción social, así como de información, asesoramiento y motivación de drogodependientes a través de los Servicios Sociales Generales y Especializados.
- b) La coordinación de los programas de prevención y reinserción social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su municipio.
- c) El fomento de la participación social y el apoyo de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el Plan.

En relación a la **Ley 10/2014**, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, en su artículo 6, competencias de las entidades locales en materia de drogodependencias, en su artículo 6 (6-2-g-3-a-1 –para municipios de más de 20.000 habitantes-) , establece que “la aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos”



Son referenciales en relación con el diseño de la estrategia del P.M.D. los siguientes documentos jurídicos, normativos y estratégicos:

- Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Plan de Acción sobre drogas 2009-2012 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV N° 4473, de 03/04/2003).
- Decreto 132/2010 sobre Registro y Acreditación de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos en la Comunidad Valenciana. (DOGV N° 6351, de 09/09/2010).

Hay que tener en cuenta, además, la importancia e impacto social de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.



CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

El fenómeno social del uso indebido de drogas constituye en nuestros días uno de los problemas más importantes a los que tienen que hacer frente la mayor parte de los países desarrollados, entre los que se encuentra España.

El Plan Municipal de Drogodependencias tiene como población diana a los habitantes del municipio de Alfafar por lo que es necesario tener en cuenta las características socio-demográficas y los factores estructurales de dicho municipio.

El municipio de Alfafar se ubica en la comarca de L'Horta Sud, en la provincia de Valencia. Pertenece al partido judicial de Catarroja. Sus límites geográficos se sitúan en: Al Norte: Valencia y Sedaví. Al Este: Valencia. Al Sur: La Albufera y Massanasa. Al Oeste: Paiporta y Benetússer.

Es importante destacar la ubicación del municipio, por la continuidad y colindancia con otras poblaciones, y con el continuo tránsito de los vecinos de estos municipios.

El municipio de Alfafar tiene una población de derecho de 21.299 habitantes, según datos del padrón municipal (a fecha 01.07.2015).

**2.1. Factores relacionados con el contexto social.**

La población del municipio se distribuye, por cohortes de edad, de la siguiente forma:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
000) Menos de 5 años	576	567	1143	
005) Entre 5 y 9 años	616	537	1153	
010) Entre 10 y 14 años	492	478	970	
015) Entre 15 y 19 años	516	420	936	
020) Entre 20 y 24 años	568	569	1137	
025) Entre 25 y 29 años	770	786	1506	
030) Entre 30 y 34 años	960	996	1906	28 %
035) Entre 35 y 39 años	975	899	1874	
040) Entre 40 y 44 años	909	874	1783	
045) Entre 45 y 49 años	793	706	1499	
050) Entre 50 y 54 años	668	661	1329	
055) Entre 55 y 59 años	527	630	1137	
060) Entre 60 y 64 años	524	621	1125	
065) Entre 65 y 69 años	496	623	1119	
070) Entre 70 y 74 años	391	420	811	
075) Entre 75 y 79 años	306	425	731	
080) Entre 80 y 84 años	211	344	555	
085) Entre 85 y 89 años	120	200	320	
090) Entre 90 y 94 años	29	67	96	
095) Entre 95 y 99 años	5	15	20	
100) Mas de 99 años	0	5	5	
TOTALES	10452	10847	21299	

Fuente: Padrón Municipal de habitantes. Julio de 2015.

Analizando la tabla de población, encontramos un dato demográfico preocupante, y que constituye un importante factor de riesgo, puesto que es la franja poblacional de mayor consumo de drogas, es el hecho que la cohorte poblacional de 15 a 34 años supone el 28% de la población.

EL TIPO DE FAMILIA más extendida en el municipio es la formada por un solo núcleo familiar, si bien se detecta un ligero aumento de las familias monoparentales (separación, divorcio, madres solteras) y las familias donde reside más de un núcleo familiar, preferentemente entre la población inmigrante.

2.1.1. Ubicación geográfica

El término municipal de Alfajar, tiene como ejes y barreras de accesibilidad las siguientes: el Bulevar Sur, la Antigua carretera Real de Madrid, la línea férrea de RENFE, y la Pista de Silla, y parque Natural de la Albufera, barreras que se distribuyen de norte a sur, y de oeste a este.

En el municipio de Alfajar se diferencia tres zonas claramente delimitadas:

ZONA AGRÍCOLA: localizada al este, formada por el Parque Natural de la Albufera, y dedicada al cultivo del arroz, principalmente.

ZONA COMERCIAL-INDUSTRIAL: localizada al este del municipio, junto a la Pista de Silla. Zona de clara expansión y concentración del sector comercial y de servicios, donde se instalan las principales firmas comerciales.

ZONA URBANA: el desarrollo urbanístico, salvando estas barreras se distribuye, en cinco núcleos urbanos:

Barrio de El Tremolar: al noreste del municipio; linda con Valencia y la Albufera. Ubicado en la zona de Huerta del Parque Natural de la Albufera.

Barrio de San Jorge: al noroeste del municipio; linda con el municipio de Benetússer y Sedaví.

Zona del Casco Antiguo y Bº de la Fila.

Barrio Orba: linda con Benetússer por el norte y con Massanassa al Sur; barrio con una idiosincrasia urbanística particular, creado en los años 60 y 70, receptor de la población inmigrante de distintas zonas de la geografía española.

Zona de los Alfalares: ubicado entre la antigua carretera de Madrid, y la línea férrea. Se trata de la nueva zona de expansión urbanística del municipio, formado principalmente por viviendas unifamiliares.

2.1.2. Servicios, recursos y actividades sobre drogas

El conocimiento de los recursos educativos, sanitarios, culturales, laborales, juveniles, de Servicios Sociales, de promoción de la mujer, de ocio, etc, permiten a la UPCCA de Alfafar servir de mediador de sus acciones preventivas. Se trata de conseguir, desde la UPCCA, la implicación de estos recursos en una tarea de prevención continuada, la concienciación de que es una responsabilidad de todos los agentes sociales y la ciudadanía en general por medio de una correcta coordinación y acción conjunta entre los recursos y la propia UPCCA.

Descripción de recursos de Alfafar:

Desde el área de IGUALDAD: Espai Sol: centro municipal de atención a personas víctimas de violencia de género. También se organizan actividades dirigidas a mujeres.

Desde el área de JUVENTUD: Espai Jove (Centro de Información Juvenil): centro municipal para los adolescentes y jóvenes del municipio.

Desde el área de DEPORTES: Complejo Polideportivo municipal, que incluye gimnasio, piscina cubierta, actividades deportivas para todas las edades. También se dispone de un estadio municipal de fútbol.

Desde el área de SANIDAD: 2 centros de salud adscritos al departamento de Valencia del Hospital Dr. Peset. Coordinación con los Centros de Salud tanto del núcleo urbano de Alfafar como del Barrio Orba.

Recursos en drogodependencias que corresponden por área de salud: Unidad de Conductas Adictivas (UCA) de Catarroja y la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) del Ayuntamiento de Alfafar.

Desde el área de CULTURA: 2 bibliotecas públicas municipales, Sala Ventura Alabau (con programación cultural semanal), Centre de Majors, Sala Sanchis Guarner.

Desde el área de SERVICIOS SOCIALES:

El Departamento de Servicios Sociales es el encargado de coordinar las actividades de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) y sirve como apoyo técnico a la misma.

Son diversos los servicios que se prestan desde el Equipo Social de Base de Servicios Sociales. A nivel inespecífico, muchos servicios que se prestan pueden ser utilizados por personas con problemas de drogodependencias. Entre ellos destacamos:

- Programas de emergencia social (prestaciones económicas individuales, ayudas de alimentación, de alquiler, etc).
- Servicio de Especializado de Atención a la familia e Infancia (SEAFI).
- Servicio Municipal de Atención a la Dependencia.
- Servicio de asesoría jurídica municipal.
- Programa de Absentismo Escolar
- Programa de Dependencia
- Aules Col.labora
- Servicio de Apoyo al Empleo

Desde el área de empleo: Agencia de Desarrollo Local (ADL).

Asociacionismo en Alfafar: Se disponen de 18 asociaciones deportivas, 10 asociaciones musicales, 5 asociaciones juveniles, 9 asociaciones educativas, 6 asociaciones de mujeres, 16 asociaciones culturales y 13 asociaciones falleras y festeras.

Desde el área de EDUCACIÓN:

Alfajar dispone de numerosos centros escolares, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Centro educativo	Niveles que dispone	Titularidad	Número de alumnado matriculado
Escuela Infantil "Remedios Montaner"	Infantil Primer ciclo	Pública	54
CI Rabisancho	Infantil de Segundo ciclo	Pública	52
CEIP Orba	Infantil Segundo ciclo y Primaria	Pública	Infantil: 71 Primaria: 311
CP La Fila	Infantil Segundo ciclo y Primaria	Pública	Infantil: 104 Primaria: 275
CC Vamar	Infantil de Segundo ciclo, Primaria y Secundaria	Concertada	Infantil: 66 Primaria: 151 Secundaria: 112
CC M ^a Inmaculada	Infantil Segundo ciclo, Primaria y Secundaria	Concertada	Infantil: 84 Primaria: 171 Secundaria: 113
CC Guia	Infantil Segundo ciclo, Primaria y Secundaria	Concertada	Infantil: 72 Primaria: 144 Secundaria: 112
IES 25 d'Abril	Secundaria y Bachilleratos	Pública	Secundaria: 338
Escuela de Personas Adultas		Pública	Alumnado de educación básica: 98

2.2. Factores relacionados con el consumo

Los estudios epidemiológicos realizados tanto en el municipio mismo de Alfafar, como en la Comunidad Valenciana y en España, nos confirman datos que siguen siendo preocupantes. La tendencia generalizada refleja que en la adolescencia y juventud, tabaco y alcohol son las sustancias más consumidas, seguidos del cannabis y el resto de sustancias ilegales.

Para adecuar este Plan Municipal a las características del problema en el seno de la población donde se va a desarrollar, se va a tener en cuenta las características socio-demográficas y de situación social del municipio de Alfafar. En relación a prevalencias de consumo, se van a valorar tres estudios: uno a nivel estatal que es Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) del año 2012, y dos investigaciones a nivel municipal, en las que contamos con datos específicos del municipio de Alfafar: “Evaluación del consumo de alcohol y cannabis en adolescentes”¹ en el que la muestra del mismo fue el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de los centros docentes de Alfafar. Y el segundo de ellos, los datos que arrojó un estudio realizado también en Alfafar denominado “Consumos de drogas entre adolescentes en espacios de ocio: resultados de la intervención en una noche de fiestas”². Estos dos estudios, realizados a nivel municipal, proporcionan interesantes datos como orientación en este III PMD.

¹ Trabajo perteneciente al Máster Oficial en Drogodependencias de la Universitat de València y que fue realizado por Sheila Fernández Rendo (2013).

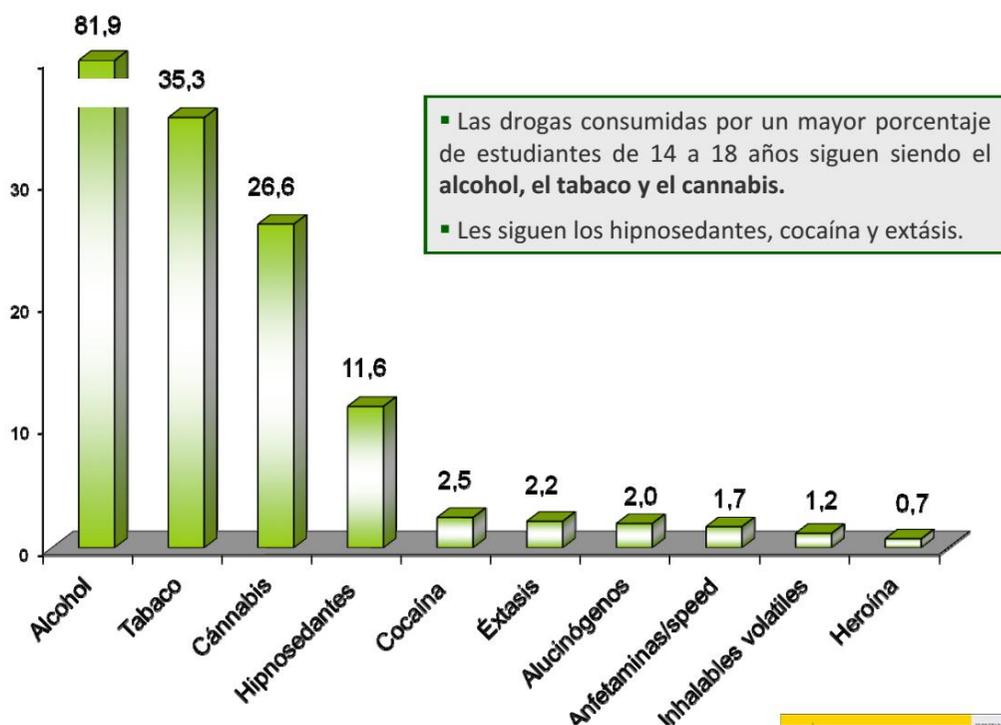
² Estudio realizado por la UPPCA con motivo de la campaña “Controla’t”, realizada el 1 de septiembre de 2015.

2.2.1. Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). Año 2012-2013

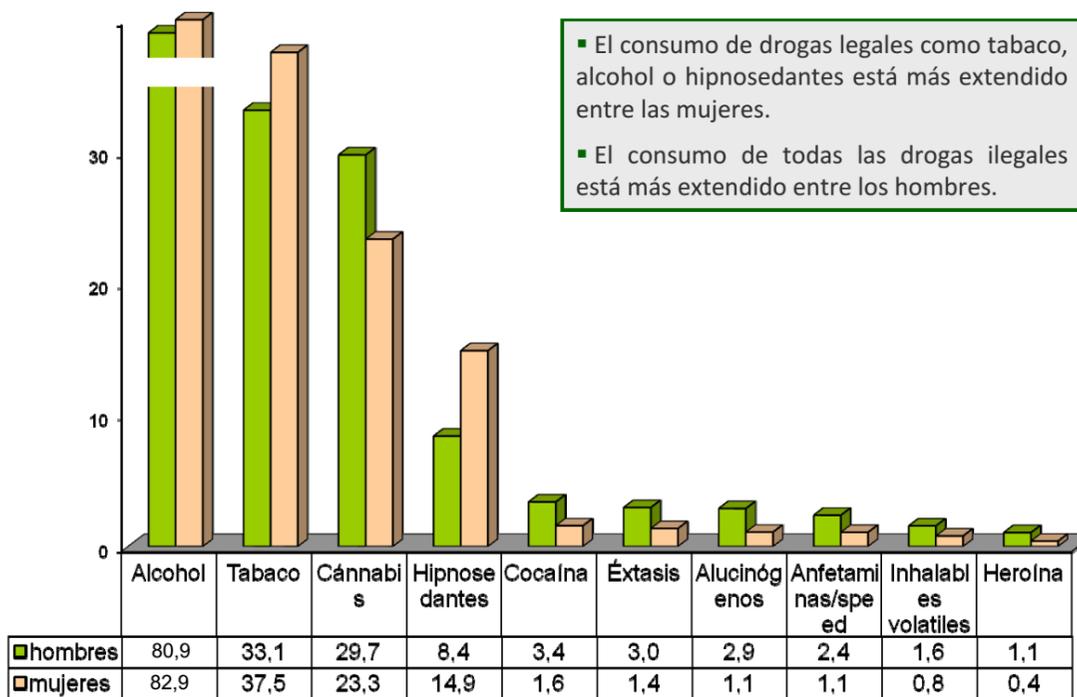
La encuesta incluye una muestra de 27.500 estudiantes de entre 14 a 18 años, de 750 institutos públicos y privados de toda España. La delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza este estudio desde 1994, que revela las tendencias del consumo de drogas entre los escolares españoles.

Algunos de los principales resultados de este estudio son los siguientes:

- El alcohol y el tabaco, seguidos del cannabis siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes españoles. Le siguen, por este orden, hipnosedantes (con y sin receta), cocaína, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, inhalables volátiles y heroína.
- El 81,9 de los estudiantes dice haber consumido alcohol en el último año, asimismo, el 35,3% ha consumido tabaco en el último año, el 26,6% cannabis, el 11,6% hipnosedantes, el 2,5% cocaína, el 2% alucinógenos, el 1,7 anfetaminas y el 0,7% heroína.



- Con respecto al género, el consumo de tabaco, alcohol, e hipnosedantes está mas extendido entre las mujeres. Pese a ello, los hombres que consumen alcohol o tabaco lo hacen con mayor intensidad que las mujeres.



- Por tamos de edad, se observa una salto considerable entre los 14 y 16 años en el consumo de las tres drogas de mayor prevalencia (alcohol, tabaco y cannabis). En el caso

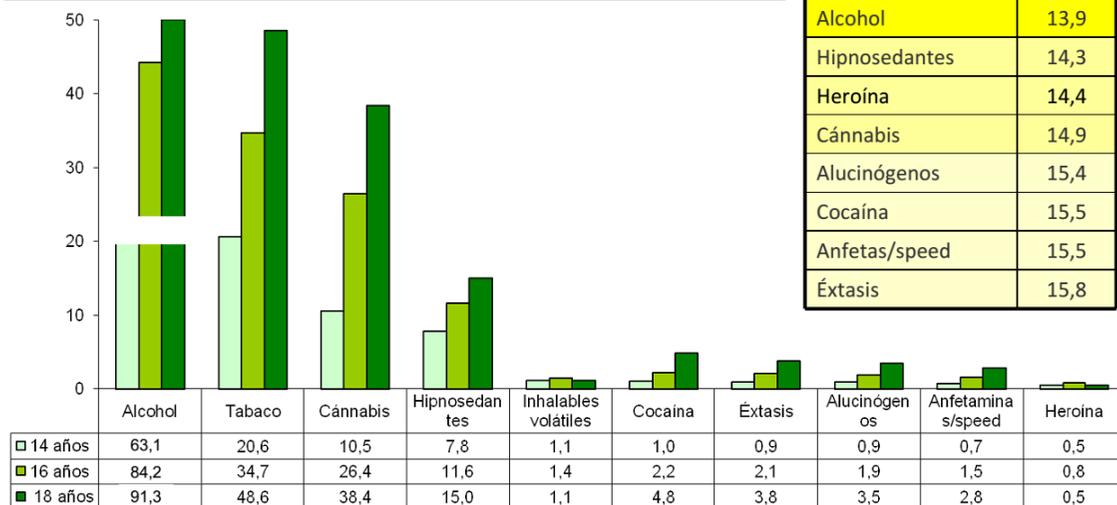
del alcohol, a los 14 años el 63% de los estudiantes lo ha consumido alguna vez en el último año. A los 16 años, el 84% ya lo ha consumido, lo que supone un aumento de 21 puntos porcentuales. Lo mismo sucede con los psicoestimulantes como cocaína, éxtasis o anfetaminas: la mayor extensión del consumo se produce entre los 16 y los 18 años.

- La edad media de inicio permanece estable en todas las drogas y oscila entre los 13 y 16 años, según las sustancias. Sube ligeramente la edad de inicio del alcohol, que se sitúa en los 13,9 años de media (frente a los 13,7 de la anterior encuesta).
- El policonsumo es cada vez más frecuente entre los jóvenes, tanto en España como en Europa. En nuestro país, de cada 10 estudiantes, 4 son policonsumidores.

- El papel de los amigos es otro de los aspectos que pone de manifiesto esta encuesta. Las prevalencias de consumo de cualquier droga son mayores entre los escolares que perciben un mayor número de amigos consumidores de esta misma sustancia. Por ejemplo, de los encuestados que dicen que todos o la mayoría de sus amigos consume alcohol, el 89% también lo consume. Sin embargo, de los que dicen que pocos o ninguno de sus amigos bebe alcohol, sólo lo consume el 46%.

- El porcentaje de consumidores de drogas **aumenta con la edad**.
- La edad media de inicio en el consumo se sitúa entre los **13 y los 16 años** y, en general, se observa una tendencia estable de la evolución.

Edad media de inicio	
Inhalables	13,4
Tabaco	13,6
Alcohol	13,9
Hipnosedantes	14,3
Heroína	14,4
Cánnabis	14,9
Alucinógenos	15,4
Cocaína	15,5
Anfetaminas/speed	15,5
Éxtasis	15,8



DATOS SIGNIFICATIVOS POR LAS TRES SUSTANCIAS MÁS CONSUMIDAS POR LOS JÓVENES.

- Los estudiantes de entre 14 y 18 años perciben el alcohol como la sustancia menos peligros y consideran que el tabaco es más peligroso que el cánnabis.

Por sustancias, los datos más significativos son los siguientes:



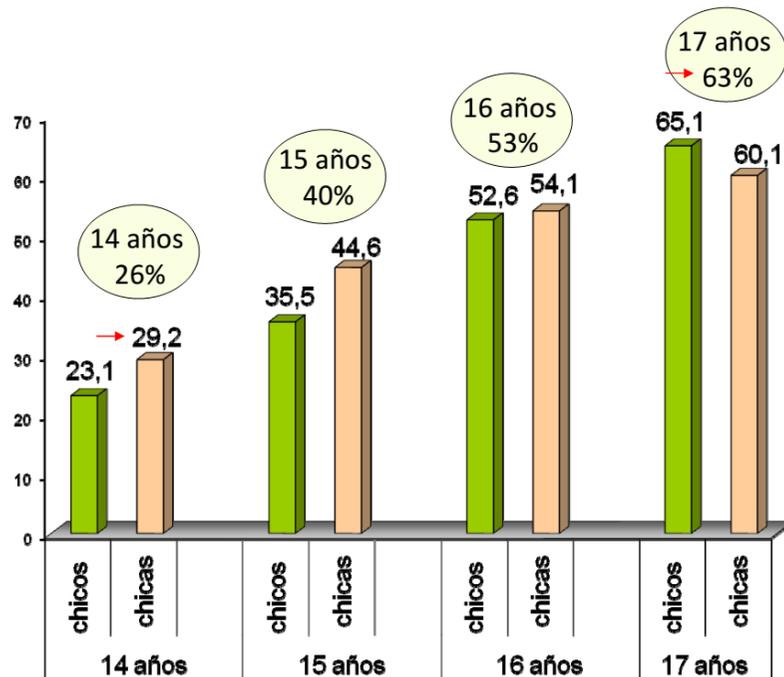
Alcohol. Los datos de esta encuesta revelan un importante aumento del consumo de alcohol. Así el 83,9% por ciento de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol. El 81,9% han consumido en el último año y el 74% ha consumido alcohol en el último mes.

Además, 6 de cada 10 estudiantes se ha emborrachado alguna vez, 5 de cada 10 lo hizo en el último año y 3 de cada 10 en el último mes. Desde 1994 se observa una tendencia global ascendente en la proporción de estudiantes que se han emborrachado en los últimos 30 días.

La frecuencia y la intensidad del consumo de alcohol aumentan con la edad. Con 17 años, el 63%, casi dos tercios de estudiantes, se han emborrachado en el último año.

Las mujeres consumen alcohol en mayor proporción que los hombres, e incluso el porcentaje de chicas que se emborrachan es mayor que el de los chicos. Así el 29,2% de las escolares de 14 años se han emborrachado alguna vez en el último año.

El patrón de bebidas alcohólicas en forma de "atración" (5 o más copas en un corto espacio de tiempo) es similar al de las borracheras. El 43% de los estudiantes de 16 años y la mitad de los de 17 se han



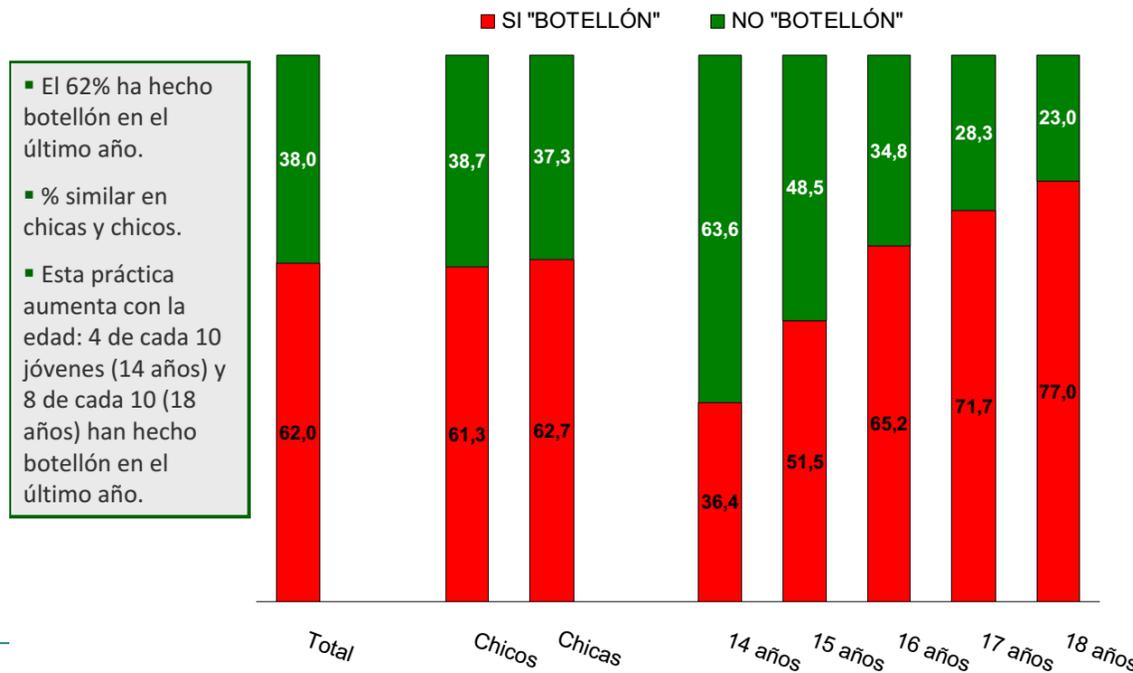
- Mas de la mitad de los jóvenes de 16 años se ha emborrachado en el último año.
- El % de estudiantes que se emborrachan aumenta con la edad.

- A los 14, 15 y 16 años, el % de CHICAS que se emborracha es MAYOR que el de los chicos.



atracado de alcohol alguna vez en el último mes.

La encuesta incluye por primera vez una pregunta específica sobre el “botellón”. El 62% de los encuestados ha participado en uno al menos una vez en el último año y el 53,3% en el último mes. La encuesta también revela una relación directa entre el “botellón” y los atracones de alcohol. Los consumos intensivos (borracheras y atracón de alcohol) son más habituales entre los que “hacen botellón”. Lo mismo sucede con la relación entre el “botellón” y el consumo de otras drogas: los escolares que realizan “botellón” presentan una mayor prevalencia de consumo de cannabis y cocaína.



El supermercado (61,8%), seguido de bares o pubs (57,7%) son los lugares donde con más frecuencia los escolares consiguen el alcohol, pese a que la venta a menores está prohibida. En cuanto al lugar donde lo consumen, 6 de cada 10 menores lo hacen en bares y pubs y 5 de cada 10, en discotecas, y el 57%, en espacios abiertos. Durante el fin de semana las bebidas que más se consumen son los combinados, la cerveza y el vino y, entre semana, la cerveza.



Tabaco. El descenso en el consumo de tabaco que se inició en 2004 parece estabilizarse. En 2013, el 43,8% de los escolares ha fumado tabaco alguna vez en la vida, el 35,3% en el último año y el 12,5% lo fuma a diario.

Pese a ello, en los últimos ocho años el consumo de tabaco por parte de los estudiantes de entre 14 y 18 años se ha reducido en un 50%. En 2004, el 21,5% de este sector de la población fumaba a diario, frente a un 12,3% en 2010 y un 12,5% en 2013,

Sigue aumentando la percepción del riesgo del consumo de tabaco. Más del 90% de los escolares consideran que fumar a diario es peligroso para la salud.

En cambio, se observa un ligero repunte en el consumo medio de cigarrillos, aunque las cifras siguen siendo claramente inferiores a las 2004. Entre los fumadores diarios, las mujeres fuman menor número de cigarrillos que los hombres.

Cannabis. El cannabis es la droga ilegal consumida por un mayor porcentaje de jóvenes. Sin embargo, su consumo ha disminuido un 36% en la última década. 3 de cada 10 estudiantes ha probado cannabis alguna vez en su vida y 1 de cada 4 lo ha consumido en el último año. El 2,7% lo consume a diario (3,8% chicos y 1,5% chicas).

Aunque el consumo global de cannabis en este sector de la población se ha reducido, la encuesta muestra un repunte en el consumo de riesgo. Según la escala CAST, utilizada internacionalmente, el 16% de los menores que ha consumido cannabis en el último año corre el riesgo de padecer los problemas físico y psicológicos que se derivan del uso de esta droga. De hecho, el consumo de cannabis origina el 94,9% de las demandas de tratamiento entre los menores, mientras en 2005 esta proporción era del 70%.



Además entre los consumidores de cannabis, un 44% ha repetido curso, frente a un 28% de repetidores entre los que no consumen.

CONCLUSIONES:

- Sube ligeramente la edad de inicio del consumo de alcohol, aunque crece la proporción de estudiantes que beben bebidas alcohólicas.
- Más de la mitad de los menores de entre 14 y 18 años han hecho “botellón” en el último mes. A los 14 años, 1 de cada 4 ha participado en un “botellón”.
- El consumo de cannabis en este sector de la población se ha reducido en un 36% desde 2005.
- También se confirma la tendencia descendente en el consumo de cocaína, que se ha reducido en un 60% en una década.
- Aumenta la percepción de riesgo del tabaco: más del 90% de los escolares consideran que fumar a diario es peligroso.

2.2.2. Trabajo Fin de Máster: “Evaluación del consumo de alcohol y cannabis de adolescentes” (Septiembre, 2013).

Muestra del estudio: la muestra está compuesta por 417 alumnos/as de ESO de los centros docentes de Alfafar.

Los datos sobre su consumo nos revelan que un 98,4% (n=189) de la muestra es consumidora de alcohol, un 26,6% (n=51) es consumidora de cannabis, un 3,6% (n=7) de cocaína, y un 44,3% (n=85) de tabaco.

La edad de inicio en el consumo de cada sustancia fue: 12,47 años (DT=1,5) para el alcohol; 13,24 años (DT=1,4) para el cannabis; 12,67 años (DT=1,67) para el tabaco y 14,71 años (DT=1,25) para la cocaína.

Fijándonos en los datos sobre consumo de la muestra vemos que algunos de ellos son policonsumidores, es decir, consumen dos o más sustancias. Entre los consumidores de cannabis un 94,1% consume a su vez alcohol, y entre los consumidores de alcohol, un 25,4% consumen cannabis. De igual manera, de los que consumen tabaco un 56,5% consume cannabis, y de los que consumen cannabis un 94,1% consume tabaco. Con respecto al consumo de tabaco y alcohol, decir que de los que consumen tabaco un 96,5% consume alcohol, y de los que consumen alcohol un 43,4% consume tabaco.

Tras estos datos acerca del consumo, resulta interesante tener en cuenta el dinero del que disponen el cual oscila entre 0 y 200 euros con una mediana de 13,98 (DT=20,44) euros semanales.

En cuanto a la frecuencia de las salidas nocturnas se observa que más de la mitad de la muestra suele salir entre una y cuatro noches a la semana, lo que suma un rango entre cuatro y dieciséis veces al mes, muy por encima del indicador de riesgo anterior enunciado. Con respecto a la hora de llegada un 18,7% (n=36) manifiesta llegar entre las tres y las cuatro de la madrugada, aunque el grueso de muestra dice llegar entre las doce y las cuatro de la madrugada.

En relación a los consumidores específicos de alcohol, en total 189 sujetos de los cuales 96 son chicas (50,8%) y 93 chicos (49,2%), la edad media de inicio en el consumo de alcohol, como se ha reflejado antes, es de 12,4 años (DT=1,5). Con respecto a los demás datos de frecuencia de salidas, dinero semanal y repetir curso, los datos son muy similares a los de la muestra general.

Analizando el patrón de consumo de esta muestra los datos nos revelan que el 83,6% (n=158) de la muestra consume alcohol junto con otros consumidores, un 2,1% (n=4) lo hace solo y un 13,8% (n=26) lo hace de ambas formas.

Con respecto al lugar donde se realiza el consumo, un 97,4% de la muestra (n=184) ha manifestado que consume en espacios públicos como parques, plazas o la calle (n=122). En segundo lugar destacan los pisos o casas (n=75), mientras que el trabajo o colegio no suelen tenerlo como lugar de consumo. Esto parece indicar que la mayoría de sujetos consume alcohol obtenido en comercios o de familiares o amigos, ya que solo 28,8% afirma consumirlo en bares o pubs.

Con respecto a los gramos de máximo consumo ingeridos estos oscilan entre 10 gr y 435gr. Y los días consumidos en los últimos seis meses oscilan entre 1 y 54, con una media de 12 días en los últimos seis meses (DT= 12,3). De los datos generales se extrae que de los consumidores de alcohol un 25,4% (n=48) consumen cannabis. Añadir, que un 3,7% (n=7) consumen cocaína, y 43,4% (n=82) fuman.

2.2.3. Consumo de drogas entre adolescentes en espacios de ocio: resultados de la intervención en una noche de fiestas locales (Septiembre, 2015)

La muestra de este estudio está compuesta por 374 jóvenes. La encuesta, remitida y aprobada por el Servicio de Prevención de Drogodependencias en julio de 2015, se realizó en el marco del programa Controla't cuyo objetivo es la reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol.

En relación a la primera pregunta de la encuesta que era si conocían los riesgos del abuso del alcohol, el 90% admitió que los conocía, aunque pudimos comprobar que no los conocían todos, o al menos algunos de los importantes.

Los riesgos de los que los jóvenes tenían un gran conocimiento, eran del coma etílico, ya que el 84'8% de los jóvenes lo conocía, y los vómitos, habiendo un porcentaje de conocimiento de este riesgo del 75'1%. Sin embargo, había un casi desconocimiento por el riesgo de la dependencia, ya que sólo contestaron que lo conocían un 4,6% de los jóvenes.

Se pudo comprobar que los jóvenes consumen alcohol cuando salen, ya que el 85,3% de los jóvenes que contestaron la encuesta, admitieron que lo hacían. Las bebidas más consumidas por parte de estos jóvenes, fueron el ron con un 40'1% de jóvenes que consumían esta bebida; y el vodka, con un 52,2%.

Los motivos por los cuales los jóvenes beben alcohol, son muy variados, pero el 79,4% admite que lo hace porque se divierte más, y el 38,4% porque le gusta hacerlo. Habiendo muy poco porcentaje hacia aquellas respuestas de para perder la vergüenza (22,1%), hacer amigos (10,2%), o porque les ayuda a ligar (9,8%).



Los jóvenes que se entrevistaron, en su gran mayoría no consumían otras sustancias, ya que el 68% admitieron que no lo hacían, habiendo un 32% que sí que lo hacía. La sustancia más consumida, es por excelencia el tabaco, con un porcentaje del 39,8%, es decir, que la mayoría de los jóvenes que admitieron que consumían otras sustancias, consumen tabaco. Las demás sustancias como pueden ser el cannabis, éxtasis, cristal y cocaína, tienen porcentajes poco significativos.

En cambio, el acudir al botellón es algo muy de moda entre los jóvenes, ya que el 89,3% de los jóvenes, admitieron que acudían al botellón, pero ello no quiere decir que consumieran alcohol en él, ya que de la muestra de población estudiada, un 33,8% dijo que la frecuencia con la que consumía alcohol, era sólo en fiestas; habiendo un 22'3% que admitía no consumir alcohol en el botellón; y un 19'3% nos contestaron que consumían alcohol en fiestas y los fines de semana. Los atracones de alcohol, no son algo tan común como creemos, ya que de los jóvenes que encuestamos, y que acudían al botellón, que era un porcentaje del 28,2% nos confirmó que nunca había bebido alcohol en forma de binge-drinking; habiendo un porcentaje del 38,5% que lo había hecho alguna vez en su vida.

Como conclusiones, y vista toda esta información epidemiológica, podemos disponer de líneas básicas de actuación desde la UPCCA Alfàfar en relación a las sustancias que vamos a trabajar en estos próximos 4 años: por una parte, los datos de las sustancias legales como el tabaco y alcohol entre adolescentes, así como las edades de inicio de consumo, son indicadores de que tenemos que trabajar específicamente estas sustancias y la población destinataria serían adolescentes y jóvenes. También habría que trabajar con esta población el cannabis, aunque con menos intensidad.

Por otra parte, y desde la experiencia profesional y de trayectoria de la UPCCA, es tan importante el trabajo de prevención específica como de la inespecífica. De hecho, las actuaciones en prevención inespecífica tienen más éxito y llegan mejor a adolescentes y jóvenes incorporándose dos experiencias piloto de ámbito comunitario en las que serán los propios adolescentes y jóvenes los generadores de prevención, quiere decir, no serán sólo los receptores que es a lo que están acostumbrados sino que ellos serán los protagonistas y quienes generarán las actividades en sí.

Con todo ello, se pasa detallar las necesidades específicas detectadas, por ámbitos de actuación:

ÁMBITO ESCOLAR		NECESIDAD DETECTADA
	Centros escolares	Establecer un nexo de unión entre las Administraciones Públicas y los agentes de prevención con los centros educativos
Población escolar	Adaptación de un programa preventivo a soporte digital	
	Hacer de una actividad extraescolar (salida del centro) una actividad preventiva	
	Utilización de una actividad artística-plástica como herramienta de prevención comunitaria	
	Utilización de una actividad lúdica como herramienta de prevención específica de consumos de alcohol	
	Creación de un espacio de prevención en el centro educativo público de Secundaria del municipio	
	Consolidación de actividades en etapa de Infantil de hábitos saludables	
Docentes	Creación de espacios de formación para tratar temas de prevención de drogas con los docentes.	

ÁMBITO FAMILIAR	NECESIDAD DETECTADA
	Creación de espacios de referencia para tratar temas en prevención de drogodependencias
	Adaptación de un programa de formación preventivo a un soporte digital



ÀMBITO COMUNITARIO	SERVICIO COMUNITARIO DE LA UPCCA	NECESIDAD DETECTADA
		Consolidación de un espacio público especializado en la atención, asesoramiento y/o derivación en problemáticas de drogodependencias
		Coordinación, en relación a temas de prevención de drogodependencias, con otros recursos sanitarios, sociales y educativos
	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN COMUNITARIA	Creación de grupos de jóvenes mediadores a través de la formación específica en drogodependencias
	ESPACIOS DE TIEMPO LIBRE Y DE OCIO	Demanda de actuaciones de prevención inespecífica con la comunidad, principalmente dirigidas a jóvenes (fotografía, monólogos de prevención)
		Trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en fiestas
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Actualización diaria/semanal, de plataformas digitales de información de drogas para la comunidad
	FORMACIÓN TÉCNICA	Reciclaje y formación continuada en drogodependencias
	SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización de la ciudadanía en torno a días señalados (Día Mundial sin Tabaco, Día Mundial sin Alcohol, etc).
INVESTIGACIÓN	Recogida de datos de consumos de drogas y de otros tipos de datos.	



ÁMBITO COLECTIVOS EN RIESGO	NECESIDAD DETECTADA
	Trabajo adaptado a las necesidades específicas de colectivos en situación de riesgo
	Trabajo individualizado con grupos específicos en situación de riesgo
	Trabajo específico con colectivos de menores en situación de riesgo en época de vacaciones estivales
Trabajo específico con colectivos de menores en situación de riesgo en época de vacaciones navideñas	

ÁMBITO LABORAL	NECESIDAD DETECTADA
	Creación de espacios para contactar, compartir información, formarse con otros compañeros y compañeras
	Demanda, por parte del personal del Ayuntamiento, de talleres para dejar de fumar
Puesta en marcha de diversas actuaciones preventivas en el sector hostelero	



CAPÍTULO 3. OBJETIVOS

Los objetivos marcados en este III Plan Municipal de drogodependencias, teniendo como referente inmediato el Plan Autonómico Valenciano de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (PAVDTA), son los siguientes:

- Impulsar y vehicular un esfuerzo colectivo continuado para prevenir y reducir el consumo de drogas en Alfafar, incidiendo en la reducción tanto de la oferta como de la demanda de drogas, trabajando sobre los factores y causas del mismo, potenciando un cambio en la actitud social frente a las drogas, promoviendo estilos de vida más saludables e informando a la población.
- Prevenir y reducir los riesgos y daños ocasionados por el consumo de cualquier sustancia.
- Asegurar una respuesta solidaria a quienes viven una situación de dependencia a las drogas intentando facilitarles una asistencia integral y promoviendo su inserción social a través de las alternativas necesarias a nivel educativo, de empleo, convivencia y tiempo libre.

Criterios básicos sobre la prevención de drogodependencias

- La prevención de drogodependencias es la principal prioridad del III Plan Municipal de Drogodependencias de Alfafar para los próximos cuatro años.
- El Plan pretende desarrollar medidas de prevención universal, selectiva y en su caso, indicada. En el caso de la prevención universal, el grupo destinatario de las actuaciones será la población en general, realizándose las intervenciones antes de que se detecte el problema. En la prevención selectiva, la población destinataria serían los grupos en situación de mayor riesgo tratando de detectar un problema y



evitando consecuencias mayores así como complicaciones posteriores. Y en el caso de la prevención indicada, se trataría de intervenir sobre la población que ya tiene un problema relacionado con las drogodependencias, en el que los consumos ya están establecidos.

- Prevenir no sólo implica la intervención sobre las causas que provocan el abuso y dependencia a las drogas, ni tampoco se reduce a informar, sino que la multicausalidad del fenómeno de las drogodependencias exige una estrategia de intervención global que implique: la reducción de la demanda de drogas en nuestro municipio y la reducción de la oferta de éstas, tanto de las legales como de las ilegales.
- Debemos tener en cuenta que no se trata de evitar el consumo de drogas sino de aprender a convivir con ellas para reducir los problemas derivados de las mismas.
- La concepción de la prevención, en su ámbito más comunitario, implica la participación de los diferentes mediadores/as sociales que articulan la comunidad.

Objetivos generales del III PMD

- Evitar y/o retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, especialmente en jóvenes.
- Reducir la demanda y el consumo de drogas, tanto legales como ilegales, así como los riesgos asociados al consumo, del municipio de Alfafar.
- Fomentar un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad frente a las drogas, como un cambio en los estilos de vida que tiendan hacia estilos saludables.
- Intervenir sobre los factores de riesgo individuales, familiares y sociales asociados al consumo de drogas o a conductas adictivas.



- Reducir o limitar la presencia, oferta y promoción de drogas en nuestro municipio.
- Informar a la población de forma científica, real y clara sobre las diferentes sustancias y conductas que pueden generar dependencia, así como de sus efectos y de las consecuencias derivadas del uso y/o abuso de las mismas.

Ámbito escolar

La escuela puede y ha de afrontar los problemas relacionados con el consumo de drogas que se presentan en sociedad ya que, además de ser un problema social, el consumo de drogas afecta a parte de los adolescentes y jóvenes en periodo de formación y las edades de inicio en los consumos de drogas corresponden, en su mayoría, a etapas de formación escolar.

Por otro lado, la escuela ofrece un gran potencial preventivo como agente educativo, como hemos visto, la prevención de drogodependencias se tiene que enmarcar en programas más amplios de educación para la salud. Por tanto, la educación se tendrá que utilizar como instrumento de prevención y será en el ámbito escolar en el que se ofrecen más posibilidades.

Objetivo general: facilitar la adquisición de conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos saludables entre la población escolar, así como de otros factores de protección ante los riesgos del uso y/o abuso de distintas sustancias.

NECESIDAD DETECTADA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Establecer un nexo de unión entre las Administraciones Públicas y los agentes de prevención con los centros educativos	Informar y dar a conocer los programa de prevención de drogas en el ámbito escolar	Llegar al 20% de los centros educativos en la aplicación de programas de prevención escolar. Llegar al 20% del alumnado con la aplicación de programas de prevención escolar.



Adaptación de un programa preventivo a soporte digital	Presentar el programa PREVENTIC a los centros educativos	Implementar el programa en 2 centros educativos.
Hacer de una actividad extraescolar (salida del centro) una actividad preventiva	Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas	Implementar el programa en 3 centros educativos. Implementar los cuadernillos del programa con el 50% del alumnado que ha visionado la película.
Utilización de una actividad artística-plástica como herramienta de prevención comunitaria	Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco y los efectos nocivos sobre nuestra salud	Hacer partícipes a 3 centros educativos.
		Publicitar los carteles ganadores
		Fomentar la visita a la exposición de carteles del tabaco siendo el objetivo de 2 centros educativos.
Creación de un espacio de prevención en el centro educativo público de Secundaria del municipio	Informar, de primera mano, a adolescentes y jóvenes en torno a dudas sobre drogas.	Responder las preguntas y demandas del 10% del alumnado matriculado en el IES 25 d'Abril
Consolidación de actividades en etapa de Infantil de hábitos saludables	Inculcar y afianzar la promoción de hábitos saludables en Infantil	Implementar el programa en el 50% de los centros educativos que dispongan del ciclo de Infantil.
Trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en Fallas	Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol	Implementar el programa en el 50% de los centros educativos que dispongan de Secundaria.
Creación de espacios de formación para tratar temas de prevención de drogas con los docentes.	Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela	Formar al 50% de profesorado en programas de prevención de drogas.

Àmbit familiar

La familia es el primer grupo social a la que el individuo pertenece y donde aprende a convivir. Es un espacio de crecimiento y aprendizaje para todos sus miembros en el que los padres pueden actuar como agentes de prevención del consumo desarrollando actuaciones. Es una estructura familiar abierta que se adapta a la cultura en la que vive, que está en permanente conexión y que permite la transmisión de cultura a las nuevas generaciones.

Objetivo general: facilitar a las familias las herramientas y recursos básicos para el desarrollo de la labor preventiva de la familia. Por ello, es importante fomentar las habilidades educativas y de comunicación necesarias, dándoles el papel como primeros agentes de salud que son.

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Creación de espacios de referencia para tratar temas de prevención de drogodependencias	Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera presencial	Formar al 20% de las familias en prevención de drogas.
		Resolver el 100% cuestiones específicas en la problemática de drogas
Adaptación de un programa de formación preventivo a un soporte digital	Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera virtual	Hacer llegar la información de este tipo de cursos online al 20% de las familias.
		Facilitar el acceso de las familias a los programas de prevención online.

Ámbito de colectivos de riesgo

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Trabajo adaptado a las necesidades específicas de colectivos en situación de riesgo	Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo	Formar e informar, de forma veraz y contrastada, sobre drogas a 3 grupos de jóvenes en situación de riesgo.
Trabajo individualizado con grupos específicos en situación de riesgo	Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo	Responder, de forma veraz y contrastada, el 50% de las consultas que llegan por parte de jóvenes en situación de riesgo.
Trabajo específico, con colectivos de menores en situación de riesgo, en épocas de vacaciones escolares	Realizar, en época de vacaciones estivales, diferentes actividades de tiempo libre: educativas, recreativas y participativas, en el entorno urbano.	Hacer partícipes de la actividad a 70 menores cuyas familias son atendidas por la UPCCA o desde recursos municipales y que se encuentran en situación de riesgo.
Trabajo específico, con colectivos de menores en situación de riesgo, en épocas de vacaciones escolares	Realizar, en época de vacaciones navideñas, actividades de tiempo libre: educativas y participativas, en el entorno urbano.	Hacer partícipes de la actividad a 70 menores cuyas familias son atendidas por la UPCCA o desde recursos municipales y que se encuentran en situación de riesgo.

Ámbito comunitario y asociativo

Quando hablamos del ámbito comunitario nos referimos a aquellos espacios de educación no formal que conforman el tejido asociativo, es decir, la plataforma social sobre la que se forjan iniciativas y respuestas a las diferentes cuestiones que afectan a la vida cotidiana, en este caso, el de las drogas y sus problemas sociales.

El consumo de drogas es un comportamiento individual que se realiza, en la mayoría de ocasiones, en el contexto comunitario. Por este motivo, es de gran importancia desarrollar actuaciones comunitarias de prevención de drogodependencias si se quiere abordar el fenómeno de las drogodependencias de una manera integral.

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Consolidación de un espacio público especializado en la atención, asesoramiento y/o derivación en problemáticas de drogodependencias	Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en tema de adicciones	Dar respuesta y/o derivar el 100% de las demandas que se plantean desde el Servicio
		Derivar y facilitar a los recursos asistenciales y de prevención más próximos
Coordinación con otros recursos sanitarios, sociales y educativos	Crear y coordinar el servicio que se ofrece desde la UPCCA con otros para optimizar las intervenciones con los usuarios	Crear la comisión con una representación de al menos 4 servicios municipales.
Creación de grupos de jóvenes mediadores a través de la formación específica en drogodependencias	Organizar cursos de formación en drogodependencia para agentes sociales, educativos o sanitarios.	Conceptos básicos y contenidos de profundización en mediación y prevención de drogas en grupos máximos de 15 jóvenes.
Reciclaje y formación continuada en drogodependencias	Recibir formación e información de nuevas prácticas y/o programas de prevención	Asistir y/o participar 3 en cursos, jornadas, congresos relacionadas con la prevención
Actualización de plataformas digitales de información en drogas a la comunidad	Dar a conocer a la población las diferentes iniciativas que se realizan desde la UPCCA	Mantener actualizada la web de la UPCCA Mantener actualizadas las redes sociales de la UPCCA



<p>Demanda de actuaciones de prevención inespecífica con la comunidad, principalmente con jóvenes</p>	<p>Organizar actuaciones, fuera del horario escolar, relacionadas con la cultura, el deporte o la solidaridad</p>	<p>Crear el concurso de monólogos para la prevención de drogas. Animar 5 jóvenes a que presenten sus guiones. Difundir la actividad entre la ciudadanía para que asista al concurso/ espectáculo. Número de personas que asisten al espectáculo.</p>
<p>Trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en las fiestas patronales y populares</p>	<p>Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol</p>	<p>Llegar a 200 jóvenes mediante la encuesta introductoria de la actividad. Realizar 300 cócteles sin alcohol para jóvenes y adolescentes.</p>
<p>Recogida de datos de consumos de drogas y de otros tipos de datos (actitudes, etc)</p>	<p>Recoger datos de consumos de drogas para conocer las necesidades de intervención de la población</p>	<p>Conocer, de primera mano, la situación en relación al consumo de sustancias del municipio.</p>
<p>Trabajo artístico y visual, a través de la fotografía, de la prevención de drogodependencias</p>	<p>Organizar actuaciones, fuera del horario escolar, relacionadas con el arte y la fotografía</p>	<p>Crear el concurso de fotografía para la prevención de drogas. Número de fotografías presentadas al mismo. Difundir la actividad entre la ciudadanía para que asista a la exposición. Número de personas que asisten a la exposición de fotografía.</p>
<p>Aprendizaje y apoyo técnico de alumnado universitario (Máster y Grado)</p>	<p>Tutorizar los Practicums de estudiantes universitarios</p>	<p>Implicar a un estudiante en prácticas en tareas de la UPCCA</p>
<p>Coordinación con otros recursos sanitarios, sociales y educativos en materia específica de menor</p>	<p>Asistir a las comisiones de trabajo en materia de menor propuestas por la Comisión</p>	<p>Asistir al 100% de las comisiones en materia de menor. Dar respuesta al 100% de los casos que se plantean en la comisión y que son de intervención de la UPCCA.</p>

Àmbito laboral

La empresa es un espacio estratégico para la prevención ya que la persona pasa muchas horas en el trabajo y convivencia en este sector. No obstante, las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito deben contar con la participación de los agentes sociales, representantes de trabajadoras y trabajadores y del tejido empresarial, teniendo presente la normativa específica del sector.

Objetivo general: mejorar los niveles de salud, seguridad laboral y calidad de vida de trabajadores y trabajadoras y de sus familias.

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Creación de espacios para contactar, compartir, formarse con otros compañeros y compañeras	Mantener el contacto y la formación con el personal técnico de las UPCCAs	Que acudan 20 profesionales de la prevención de drogas y de las UPCCAs.
Puesta en marcha de diversas actividades preventivas en el sector hostelero	Intervenir, de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno	Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en todo lo relacionado con el menor en 3 establecimientos.
		Dar a conocer la normativa y aplicar los protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en 3 establecimientos hosteleros



CAPÍTULO 4. PROGRAMAS

Àmbit escolar

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMA/ ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMPORALIZACIÓN	CÓMO SE REALIZARÁ
Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar	Llegar al 20% de los centros educativos en la aplicación de programas de prevención escolar. Llegar al 20% del alumnado con la aplicación de programas de prevención escolar.	Programas de prevención ofertados por Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Número de profesorado que utilizan el programa en su acción tutorial/ centros totales. Grado de satisfacción del profesorado de los programas (a través de cuestionario breve). Número de alumnado que recibe los programas de prevención de drogas/ alumnado total.	Equipos directivos y profesorado. Alumnado de Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos Formativos, PQPI, FP Básica	Cursos escolares 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019	Contacto previo con centros escolares. Email informativo con la descripción de los programas. Recogida de solicitudes de programas.
Presentar el programa PREVENTIC a los centros educativos	Implementar el programa en 2 centros educativos	PREVENTIC	Número de reuniones informativas para presentar el programa.	1º y 2º de ESO	Curso escolar 2015-2016 Prorrogable a 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019	Email de contacto con los centros educativos para proponer reunión posterior. Reuniones con los centros interesados en la aplicación del programa. Confección de horarios para la aplicación del programa
			Número de profesorado que utilizan el programa en su acción tutorial			
Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas	Implementar el programa en 3 centros educativos	Programa "Cine y Educación en Valores"	Número de profesorado que utiliza el programa en su acción tutorial.	3º y 4º Primaria	Curso escolar 2015-2016 Prorrogable a 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019	Email a los centros educativos con la propuesta de trabajo del programa. Organización de los grupos de visionado en salas municipales. Impresión y organización de los cuadernillos de trabajo del profesorado y alumnado.
	Implementar los cuadernillos del programa con el 50% del alumnado que ha visionado la		Número de alumnado que asiste y ve la película/alumnado total Número de alumnado que realiza los cuadernillos complementarios de cada película/número total de alumnado			



	película.		que ha visionado la película.			
Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco y los efectos nocivos sobre nuestra salud	Implementar el concurso en 3 centros educativos	Concurso de carteles del tabaco "Alfàfar sense Fum"	Número de centros educativos que participan en el concurso	Tercer ciclo de Primaria y Secundaria	Tercer trimestre de 2016, 2017, 2018 y 2019	Redacción de las bases del concurso. Difusión de las bases del concurso entre el alumnado asistiendo a una de sus horas de tutoría. Recogida de carteles. Montaje exposición carteles. Selección carteles ganadores. Entrega premios del concurso. Organización de grupos para la visita a la exposición. Difusión de los mejores carteles en redes sociales.
	Publicitar los carteles ganadores		Número de carteles publicitados a través de las redes sociales de la UPCCA			
	Fomentar la visita a la exposición de carteles del tabaco		Número de visitas que recibe la exposición de carteles de tabaco "Alfàfar sense Fum"			
Informar, de primera mano, a adolescentes y jóvenes en torno a dudas sobre drogas	Responder las preguntas y demandas del 10% del alumnado matriculado en el IES 25 d'Abril	Punto de Información sobre Drogas del IES 25 d'Abril	Número de adolescentes y jóvenes que hacen uso del Punto de Información	Secundaria, Bachilleratos, PQPI, FP Básica, Ciclos Formativos	Cursos escolares 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019	Para esta actividad se ha seleccionado el miércoles como el día de atención al alumnado. La actividad se realizará en la hora del patio (11-11.40h)
Inculcar la promoción de hábitos saludables en Infantil	Implementar el programa en el 50% de los centros educativos que dispongan del ciclo de Infantil	Programa de hábitos saludables	Número de alumnado que recibe las sesiones del programa de hábitos saludables.	Ciclo de Infantil	Cursos escolares 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019	Propuesta de la actividad a todos los centros educativos. Organización de los grupos de trabajo. Compra de los materiales que sean necesarios para la correcta realización de la actividad.
Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo abusivo de alcohol y los efectos nocivos sobre nuestra salud	Implementar el programa en el 50% de los centros educativos.	Programa Controla't a Falles	Número de alumnado que recibe la información por parte de los y las mediadores (formados previamente por la técnica de la UPCCA).	Secundaria, PQPI, Bachilleratos, Ciclos Formativos y Formación de Personas Adultas	Durante el mes de marzo de 2016, 2017, 2018 y 2019	Propuesta de la actividad a los centros educativos. Organización de los grupos de trabajo dependiendo del tipo de prevención: unos mediadores trabajarían la universal/selectiva y el más formado y experimentado, la indicada.

						<p>La actividad se lleva a cabo los días/semana previa a fallas.</p> <p>Realización de talleres de cócteles sin alcohol.</p> <p>Información sobre reducción de riesgos.</p> <p>Photocall.</p> <p>Publicación fotografías en redes.</p>
Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela	Formar al 50% del profesorado en prevención	Formación en prevención de drogodependencias del profesorado a través del taller de clown	Número de profesorado que participa en el taller de clown.	Profesorado	<p>Cursos escolares:</p> <p>2016-2017 (profesorado Primaria)</p> <p>2018-2019 (profesorado Secundaria)</p>	<p>Propuesta de formación.</p> <p>Organización de grupos de trabajo.</p>

Ámbito familiar

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMA/ ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMPORALIZACIÓN	CÓMO SE REALIZARÁ
Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera presencial	Formar al 20% de las familias de cada uno de los ciclos educativos propuestos	Formación para Padres y Madres	Número de familias que asisten a las actividades	Familias de Infantil, Primaria y Secundaria	Cursos escolares 2016-2017 (Primaria) 2017-2018 (Secundaria) 2018-2019 (Infantil)	Propuesta de trabajo a los centros educativos y AMPAS. Difusión de las actividades. Realización de las actividades
	Resolver el 100% de las cuestiones específicas en la problemática de drogas		Número de cuestiones resueltas en el ámbito familiar			



Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera virtual	Hacer llegar la información de este tipo de cursos online al 20% de las familias.	Talleres on-line de prevención de drogas de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Número de familias que participan en el programa	Familias de Infantil, Primaria y Secundaria	El calendario de talleres depende de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Difusión a través de las redes sociales y de los departamentos de SEAFI, Menor, Medidas Judiciales, etc.
	Facilitar el acceso de las familias a los programas de prevención online.		Número de familias a las que se les facilita el acceso a los programas de prevención			

Ámbito colectivos en riesgo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMA/ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMPORALIZACIÓN	CÓMO SE REALIZARÁ
Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo	Formar e informar, de forma veraz y contrastada, sobre drogas a 3 grupos de jóvenes en situación de riesgo	Programa de prevención específico para colectivos en situación de riesgo	Número de sesiones realizadas	Alumnado de PQPI, FP Básica e Integra	Cursos escolares 2016-2017 2018-2019	Propuesta de trabajo en los centros educativos que dispongan de estos grupos. Organización de horarios de trabajo.
			Número de adolescentes y jóvenes participantes en el taller			
Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo	Responder, de una manera veraz y contrastada, el 50% de las consultas.	Programa de información sobre drogas para colectivos en situación de riesgo	Número de consultas individualizadas realizadas por el personal técnico de la UPPCA	Jóvenes en situación de riesgo, menores con medidas judiciales	Años naturales 2016 2017 2018 2019	Trabajo con menores infractores en coordinación del técnico en Medidas Judiciales y la técnica de Absentismo del Ayuntamiento. Las derivaciones de los casos provienen



						del técnico de Medidas Judiciales y de la técnica de Absentismo.
Realizar, en época de vacaciones estivales, diferentes actividades de tiempo libre: educativas, recreativas y participativas, en el entorno urbano.	Hacer partícipes de la actividad a 70 menores cuyas familias son atendidas por la UPCCA o desde recursos municipales y que se encuentran en situación de riesgo.	Estiu Lúdic (meses de verano)	Número de menores (niños y niñas) que participan en el proyecto "Estiu Lúdic"/ número total de menores en situación de riesgo	Menores con familias atendidas por el Equipo Social Base, SEAFI, UPCCA y Absentismo	Años naturales 2016 2017 2018 2019	Al tratarse de un programa propio de Servicios Sociales: Reuniones del equipo para determinar qué familias y menores participan en el programa. Redacción de las actividades del programa. Selección de personal para llevar a cabo las actividades. Supervisión de las actividades.
Realizar, en época de vacaciones navideñas, diferentes actividades de tiempo libre: educativas, recreativas y participativas, en el entorno urbano.	Hacer partícipes de la actividad a 70 menores cuyas familias son atendidas por la UPCCA o desde recursos municipales y que se encuentran en situación de riesgo.	Nadal Lúdic (vacaciones de Navidad)	Número de menores (niños y niñas) que participan en el proyecto "Nadal Lúdic"	Menores con familias atendidas por el Equipo Social Base, SEAFI, UPCCA y Absentismo	Años naturales 2016 2017 2018 2019	Al tratarse de un programa propio de Servicios Sociales: Reuniones del equipo para determinar qué familias y menores participan en el programa. Redacción de las actividades del programa. Selección de personal para llevar a cabo las actividades. Supervisión de las actividades.

Àmbit comunitari

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAM A/ ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMPORALIZACIÓN	CÓMO SE REALIZARÁ
Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en tema de adicciones	<p>Dar respuesta y/o derivar el 100% de las demandas que se plantean desde la ciudadanía.</p> <p>Derivar y facilitar a los recursos asistenciales y de prevención más próximos</p>	<p>Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias</p>	<p>Número de demandas atendidas/ número de demandas totales</p> <p>Número de personas derivadas/número de demandas de derivación recibidas.</p>	Adolescentes, jóvenes, familias y población en general	2016 2017 2018 2019	<p>El día de atención en el despacho será los martes de 10 a 14h.</p> <p>Las demandas recibidas vía teléfono podrán solucionarse al instante.</p>
Crear y coordinar el servicio que se ofrece desde la UPCCA con otros para optimizar las intervenciones con los usuarios	Crear la comisión con una representación de al menos 4 servicios municipales.	Creación de la Comisión Municipal en Drogodependencias	Creación Sí/ No Número de agentes de los servicios mínimos que se han implicado en la comisión	Agentes sociales, educativos y sanitarios	2017	<p>Primeras gestiones: propuesta de la comisión a la Coordinadora de Servicios Sociales.</p> <p>Contacto con los servicios que consideremos que son imprescindibles en la comisión.</p> <p>Frecuencia de la comisión: semestral.</p>
Organizar cursos de formación en drogodependencias para agentes sociales, educativos o sanitarios.	Trabajar conceptos básicos en materias relacionadas con la prevención de drogodependencias con grupos de máximo de 15 jóvenes	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias	Número de asistentes a los cursos formativos/ número máximo de participantes (15)	Agentes sociales, educativos y sanitarios	2016 2017 2019	<p>Difusión del programa de formación a través de las redes sociales.</p> <p>Organización contenidos del curso y temporalización del mismo.</p> <p>Realización del curso.</p>



		(nivel básico)				
Organizar cursos de formación en drogodependencias para agentes sociales, educativos o sanitarios.	Profundizar en materias relacionadas con la prevención de drogodependencias con grupos de máximo de 15 jóvenes	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (nivel avanzado)	Número de asistentes a los cursos formativos/ número máximo de participantes (15)	Agentes sociales, educativos y sanitarios	2016 2018	Difusión del programa de formación a través de las redes sociales. Organización contenidos del curso y temporalización del mismo. Realización del curso.
Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo abusivo de alcohol y los efectos nocivos sobre nuestra salud	Realizar la encuesta previa a las actividades a 200 jóvenes. Realizar 300 cócteles sin alcohol para adolescentes y jóvenes.	Controla't en fiestas	Número de jóvenes que responden a la encuesta de los mediadores Número de cócteles que se reparten	Adolescentes, jóvenes y ciudadanía en general	2016 2017 2018 2019	Formación previa de mediadores y mediadores en mediación de drogas. Propuesta de trabajo para la Concejalía. Coordinación con el departamento de fiestas. Coordinación del programa (actividades).
Recibir formación e información de nuevas prácticas y/o programas de prevención	Asistir y/o participar en 3 actuaciones de formación relacionadas con la prevención	Formación técnica relacionada con las drogodependencias	Número de actuaciones destinadas a formación	Personal técnico de la UPCCA	2016 2017 2018 2019	Solicitud de horas de trabajo como horas de formación (se gestiona desde el Ayuntamiento de Alfafar)



Dar a conocer a la población las diferentes iniciativas que se realizan desde la UPCCA	Mantener actualizada la web de la UPCCA Mantener actualizadas las redes sociales de la UPCCA	Página web y redes sociales de la UPCCA Alfàfar	Número de modificaciones de la web/redes sociales. Número de seguidores/as y likes que reciben las redes sociales.	Ciudadanía en general Adolescentes y jóvenes (Instagram)	2016 2017 2018 2019	Búsqueda y publicación de artículos, difusión de actividades o programas que se desarrollan desde la UPCCA de Alfàfar o desde la Conselleria de Sanitat.
Organizar actuaciones, fuera del horario escolar, relacionas con la cultura, el deporte o la solidaridad	Crear el concurso de monólogos para la prevención de drogas. Animar a 5 jóvenes a que presenten sus guiones. Difundir la actividad entre la ciudadanía para que asista al concurso.	Concurso de monólogos de prevención de drogas	Creación sí/no del concurso de monólogos para la prevención de drogas. Número de monólogos presentados al mismo. Número de actuaciones de difusión de la actividad entre entre los jóvenes para que participe en el concurso. Número de personas que asisten al espectáculo.	Ciudadanía en general Adolescentes y jóvenes	2017 2019	Propuesta de trabajo a los centros educativos, dirigido al departamento de Lengua y Literatura. Redacción de bases del concurso. Animar a los chavales a crear un monólogo a través de una serie de recomendaciones. Organizar el concurso en sí (el día en el que verán la luz los monólogos, invitar a la corporación, coordinación con cultura para reserva de sala). Difusión de la actividad.
Organizar actuaciones, fuera del horario escolar, relacionas con el arte y la fotografía	Crear el concurso de fotografía para la prevención de drogas. Hacer posible que se presenten 30 fotografías al concurso. Difundir la actividad entre la ciudadanía para que participe en el concurso.	Concurso de Fotografía y Prevención	Creación sí/no del concurso de fotografía para la prevención de drogas. Número de fotografías presentadas al mismo. Número de actuaciones de difusión de la actividad entre la ciudadanía para que participe en el	Ciudadanía en general Adolescentes y jóvenes	2016 2018	Propuesta de trabajo al departamento de juventud y cultura. Redacción de bases del concurso. Animar a los chavales a participar en el concurso a través de una serie de recomendaciones. Organizar un mini curso de formación práctica. Organizar el concurso en sí (recepción de fotografías, impresión, montaje de la



			concurso. Número de personas que asisten a la exposición de fotografía.			exposición, invitar a la corporación, coordinación con juventud para reserva de sala donde se expondrá). Difusión de la actividad.
Recoger datos de consumos de drogas para conocer las necesidades de intervención, fundamentalmente en espacios de ocio y de consumos	Conocer, de primera mano, la situación, en relación a consumo de sustancias, del municipio	Estudios/investigaciones en drogodependencias en el ámbito municipal	Número de investigaciones que se realicen	Ciudadanía en general Adolescentes y jóvenes	2016 2017 2018 2019	Selección de ámbito en el que realizar un estudio así como la muestra. Confección de una encuesta que sea validada por Conselleria de Sanitat. Realización de informe con los resultados del estudio realizado.
Tutorizar los Practicums de estudiantes universitarios	Implicar a un/a estudiante en prácticas en tareas de la UPCCA	Gestión de Practicums	Número de estudiantes en Prácticas que realizan el practicum en la UPCCA.	Estudiantes universitarios	2016 2017 2018 2019	Primer contacto con los estudiantes. Introducción del trabajo que se realiza en la UPCCA. Marcar una temporalización del Practicum. Animar a que los estudiantes se responsabilicen y realicen algún programa/actividades de la UPCCA.
Coordinación con otros recursos sanitarios, sociales y educativos en materia específica de menor	Asistir al 100% de las comisiones en materia de menor. Dar respuesta al 100% de los casos que se plantean en la comisión y que son de intervención de la UPCCA.	Comisión Municipal de Atención y Protección a Menores	Número de asistencias a la comisión. Número de casos que son gestionados por la UPCCA y que han sido derivados desde esta comisión	Miembros de la Comisión de Atención y Protección a Menores	2016 2017 2018 2019	Trabajo en equipo de casos de menores en situación de riesgo. Participación activa en la Comisión.

Àmbit laboral

Las actuaciones del Plan Municipal irán más dirigidas a la sensibilización e información para el desarrollo de planes internos de salud laboral.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMA/ ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMPORALIZ ACIÓN
Mantener el contacto y la formación con el personal técnico de las UPCCAs	Que acudan 20 profesionales de la prevención de drogas y de las Unidades de Prevención	Encuentros informales de las UPCCAs	Número de personal técnico que asiste a los encuentros/ número mínimo de asistencia (20)	Personal técnico de UPCCAs Profesionales de la prevención	2018

Intervenir, a través de la prevención, en el sector de la hostelería y el ocio nocturno	Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en todo lo relacionado con el alcohol en 3 establecimientos.	Programa Servicio Responsable	Número de acciones que se realizan.	Sector de hostelería y ocio nocturno	2016
	Dar a conocer la normativa y aplicar los protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en los establecimientos hosteleros en 3 establecimientos.		Número de establecimientos hosteleros que se adhieren al programa de Servicio Responsable.		



CAPÍTULO 5. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL



El Plan Municipal de Drogodependencias exige un estudio de todos los recursos disponibles (institucionales y comunitarios), siendo necesario elaborar los programas a partir de los dispositivos ya existentes, definiendo una estructura que englobe la mayor participación posible, un régimen interno de funcionamiento y un desarrollo por objetivos.

Todos estos principios se ajustan a los principios rectores que establece el Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos (PAVDTA) que se detallan a continuación:

1. La responsabilidad pública y la coordinación institucional de actuaciones, basada en la descentralización, responsabilidad y autonomía en la gestión de programas y servicios así como, la participación activa de la comunidad y de los propios afectados/as en el diseño de las políticas de actuación.
2. La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud que incluya el rechazo del consumo de drogas, así como, la solidaridad y la tolerancia, apoyo y asistencia con las personas con problemas de drogodependencias.
3. La consideración prioritaria de las políticas y las actuaciones preventivas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
4. El establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continúa de resultados en las actuaciones y programas que se desarrollen en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
5. La integración normalizada de actuaciones en materia de drogodependencias en los Sistemas Educativo, Sanitario y de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.



6. La consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

La UPCCA es un servicio dependiente, orgánicamente, de la Concejalía de Acción Social, a nivel político, y, de la Dirección de área de Servicios Externos así como de la coordinación de Servicios Sociales, a nivel técnico.

A nivel funcional, la UPCCA, se configura como un servicio de atención primaria, de carácter especializado, y por tanto, como otros servicios municipales del área de bienestar social, canalizado a través del ESB o cualquier otro servicio de atención.

Como recursos asistenciales específicos de las personas que presentan problemas de drogodependencias encontramos que, a nivel general, el municipio dispone de:

- Equipo de atención primaria de salud,
- Equipo social de base (ESB) y
- La Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA).

Estos equipos conforman, junto a otros, lo que desde el Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y Otros Trastornos adictivos (PAVDTA) se ha denominado el primer nivel asistencial.

Por otra parte, el municipio dispone de servicios que quedarían contemplados en el segundo nivel asistencial. Éstos son por una parte los servicios médicos y psicológicos de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) de Catarroja.

Cabe mencionar que desde las diferentes áreas y/o asociaciones que presenta Alfafar y los servicios que éstas prestan, se han realizado actividades que, aunque la mayoría no son específicas en cuanto a prevención de las conductas adictivas, si que actúan inespecíficamente sobre conductas o hábitos que se plantean a posteriori como objetivos de prevención.

Así pues, nos encontramos con dos niveles diferenciados en relación a la coordinación institucional y la participación social:

1. Coordinación y/o participación social relacionada con el diseño y desarrollo del Plan Municipal:

Este III PMD se ha desarrollado casi íntegramente por la Técnica responsable de la UPCCA ayudándose de datos de consumo, de experiencias y de diferentes evaluaciones de programas ya realizados principalmente en el ámbito escolar. Se han mantenido algunas reuniones informales con centros educativos y con otros servicios municipales como el SEAFI, Equipo Social de Base, etc. Con el objetivo de redactar un plan lo más completo posible.

Asimismo, y con el compromiso de crear la Comisión Municipal en Drogodependencias en el transcurso de desarrollo de este III PMD, y dado que ésta estará integrada por técnicos y profesionales de todos los ámbitos de intervención así como de las concejalías implicadas, el próximo PMD se desarrollaría desde esta Comisión.

2. Coordinación y/o participación social relacionada con el desarrollo de las acciones definidas:

Desde la UPCCA se mantiene, o se ha mantenido para la realización de actividades ya realizadas, coordinación con las siguientes concejalías:

Concejalía de IGUALDAD:

Desarrollo de actividades alternativas al consumo en mujeres, por ejemplo, de psicofármacos, así como actuaciones de promoción de la salud prevención de violencia de género.

Concejalía de CULTURA:

Dada la necesidad de encontrar espacios públicos para poder realzar algunas de las actuaciones en prevención de drogodependencias destinadas a programas como “Cine y Educación en Valores”, se cuenta con la coordinación del área de cultura para la correcta realización de actividades culturales.



Concejalía de JUVENTUD:

Desde esta área, encontramos multitud de actividades inespecíficas en prevención de drogodependencias, como es la organización de las actividades de verano, así como cursos, talleres y jornadas a lo largo del todo año, relacionadas con el fomento del empleo juvenil, charlas sobre salud, etc. también hay que tener en cuenta que durante el horario de apertura del CIJ, con sus actividades diarias (ciberaula, etc) posibilita que muchos jóvenes, en situación de riesgo, prefieran estar en este espacio y no en la calle consumiendo. La Setmana Jove y la formación de jóvenes en prevención de drogodependencias son dos actuaciones muy importantes en esta área.

Concejalía de DEPORTES:

El Área de Deportes, a través de sus actividades y servicios, incide de manera directa en distintos segmentos de población (niñas y niños, jóvenes, adultos, 3ª edad) en la prevención de drogodependencias. Podríamos decir que se trata de prevención inespecífica pero los programas que se ofertan desde deportes, son la mejor alternativa a conductas poco saludables y por ello, es muy importante seguir manteniéndolos.

Contamos con la existencia de grupos estables como son los equipos deportivos y con las escuelas de iniciación deportiva (gimnasia rítmica, fútbol, atletismo, baloncesto, tenis, etc) que funcionan desde los meses de octubre a junio, durante el curso escolar.

Tanto unos como otros, nos pueden servir tanto para prevenir (ocupación tiempo libre, fomentar estilos de vida saludable) como para reinsertar (ampliación de la red social de la persona en proceso de rehabilitación). Las actividades y servicios deportivos en su mayoría son de continuidad por lo que la transmisión de valores, hábitos y estrategias están garantizados en el tiempo.

Concejalía de SERVICIOS SOCIALES:

El Departamento de Servicios Sociales es el encargado de coordinar las actividades de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) y sirve como apoyo técnico a la misma.

Son diversos los servicios que se prestan desde el Equipo Social de Base de Servicios Sociales. A nivel inespecífico, muchos servicios que se prestan pueden ser utilizados por personas con problemas de drogodependencias. Entre ellos destacamos:

- Programas de emergencia social (prestaciones económicas individuales, ayudas de alimentación, de alquiler, etc).
- Servicio de Especializado de Atención a la familia e Infancia (SEAFI).
- Servicio de asesoría jurídica municipal.

Concejalía de SANIDAD:

La UPCCA ha realizado en algunas ocasiones charlas sobre el Trastorno Espectro Alcohólico Fetal (TEAF) en el Centro de Salud de Alfafar, por lo que ha habido coordinación con la matrona del mismo. En este nuevo plan, y salvo demanda específica, no se realizarán más charlas sobre TEAF.

Por otra parte, desde la Concejalía de Sanidad se organiza anualmente una feria de la salud en la que participamos en la 1ª edición de la misma aportando actividades sobre prevención de drogas. A pesar de ello, no se ha vuelto a invitar a la UPCCA a participar en la misma por eso tampoco se ha recogido en este Plan.

Concejalía de POLICIA LOCAL:

La coordinación con la Policía Local es muy importante en la acción preventiva que desde la UPCCA se realiza. Sin embargo, no existe un protocolo definido de trabajo de coordinación con la Policía Local de Alfafar y la UPCCA por lo que se hace necesario crear circuitos de coordinación con esta concejalía.

Concejalía de EDUCACIÓN:

La correcta coordinación con esta concejalía es imprescindible para el desarrollo óptimo de todas las actividades que se realizan desde el ámbito escolar, familiar y de grupos de riesgo puesto que la mayoría de actuaciones se realizan en los centros educativos de Alfafar, dependientes de esta concejalía.



CAPÍTULO 6. CRONOGRAMA

**PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS 2016-2019**

PLAN ANUAL 2016	PLAN ANUAL 2017	PLAN ANUAL 2018	PLAN ANUAL 2019
ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES
Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública
PREVENTIC	PREVENTIC	PREVENTIC	PREVENTIC
Programa "Cine y Educación en Valores"			
Concurso de carteles del tabaco "Alfàfar sense Fum"	Concurso de carteles del tabaco "Alfàfar sense Fum"	Concurso de carteles del tabaco "Alfàfar sense Fum"	Concurso de carteles del tabaco "Alfàfar sense Fum"
Programa "Coctelera Jove"	Programa "Coctelera Jove"	Programa "Coctelera Jove"	Programa "Coctelera Jove"
Punto de Información sobre drogas en el IES 25 d'Abril	Punto de Información sobre drogas en el IES 25 d'Abril	Punto de Información sobre drogas en el IES 25 d'Abril	Punto de Información sobre drogas en el IES 25 d'Abril
Programa "Hábitos saludables para Infantil"			
Programa "Controla't a Falles"			
Formación profesorado	Formación profesorado	Formación profesorado	Formación profesorado
Talleres online para familias	Formación para padres y madres (Primaria)	Formación para Padres y Madres (Secundaria)	Formación para Padres y Madres (Infantil)
Estiu Lúdic	Talleres online para familias	Talleres online para familias	Talleres online para familias



Nadal Lúdic	Programa de prevención específico para colectivos en situación de riesgo	Estiu Lúdic	Programa de prevención específico para colectivos en situación de riesgo
Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias	Estiu Lúdic	Nadal Lúdic	Estiu Lúdic
Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (Básico)	Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias	Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias	Nadal Lúdic
Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (Profundización)	Creación de la Comisión Municipal en Drogodependencias	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (Profundización)	Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias
Controla't en Fiestas	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (básico)	Controla't en Fiestas	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (Básico)
Formación técnica en drogodependencias	Controla't en Fiestas	Formación técnica en drogodependencias	Controla't en Fiestas
Página web y redes sociales	Formación técnica en drogodependencias	Página web y redes sociales	Formación técnica en drogodependencias
Concurso de Fotografía y Prevención	Página web y redes sociales	Concurso de Fotografía y Prevención	Página web y redes sociales
Estudios/investigaciones en drogodependencias	Concurso de monólogos y prevención	Estudios/investigaciones en drogodependencias	Concurso de monólogos y prevención
Programa "Servicio Responsable"	Estudios/investigaciones en drogodependencias	Comisión Municipal de Atención a Menores	Estudios/investigaciones en drogodependencias
Comisión Municipal de Atención a Menores	Comisión Municipal de Atención a Menores	Tutorización Practicums	Comisión Municipal de Atención a Menores
Tutorización Practicums	Tutorización Practicums	Organización encuentro informal con UPCCAs	Tutorización Practicums



CAPÍTULO 7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación debe ser un proceso sistematizado que se realice para mejorar la calidad y efectividad del Plan, por lo que se diseñará un sistema de evaluación que permita la detección precoz de las desviaciones y genere acciones correctas que garanticen la eficacia final del Plan Municipal y permitan su adecuación a nuevas necesidades o diferentes escenarios de intervención que puedan emerger.

La evaluación del Plan Municipal sobre Drogodependencias abarcará un doble objetivo:

- Evaluación del proceso.
- Evaluación de los resultados.

La evaluación se realizará en los proyectos, los programas y el Plan Municipal. De cada uno de los proyectos y programas se efectuará una evaluación continua tanto del proceso como de los resultados que quedará recogido en las memorias de seguimiento del Plan.

En relación a la evaluación del proceso, se tratará de información sobre el funcionamiento real y puesta en marcha de acciones propuestas, con la finalidad de identificar variaciones o ajustes respecto al diseño original. Se valorará la calidad y la intensidad de la puesta en marcha del programa y su aceptación entre los participantes. Se pregunta sobre el dónde y cómo tendrá lugar la intervención, si fue realizada conforme fue diseñada y se llegó al grupo destinatario. Por ello, habrá que aportar:

- Información sobre el cómo se ha llevado a cabo cada intervención.
- Instrumentos seleccionados para recoger dicha información: cuestionarios de evaluación para participantes que desarrollan las actividades, instrumentos de observación, entrevistas tanto formales como informales e informes dirigidos a diferentes fuentes (padres-madres, profesorado, personal directivo...)



Los indicadores para la evaluación del proceso serán los siguientes:

- Grado de conocimiento de las actividades.
- Dificultades encontradas para la realización de las actividades.
- Refuerzos percibidos para quienes realizan las actividades (docentes, mediadores sociales, etc).
- Utilidad percibida de los participantes y para los que llevan a cabo las actividades.
- Claridad e interés por las actividades.
- Grado de satisfacción de los participantes y de quienes llevan a cabo las actividades.
- Cobertura de las actividades.
- Nivel de participación.
- Recursos materiales para llevar a cabo las actividades.
- Recursos personales para llevar a cabo las actividades.

En relación a la evaluación de resultados, es muy importante la valoración de los programas en relación a su impacto, es decir, los efectos desde una perspectiva general (macro) y que tiene mucho que ver con si la intervención preventiva conseguirá los objetivos y efectos que se pretendía.



En el siguiente cuadro se aporta una batería de indicadores para cada una de las acciones propuestas que permitirá medir la consecución de los objetivos generales y específicos propuestos:

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
ÁMBITO ESCOLAR	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesorado que utilizan el programa en su acción tutorial/ profesorado total. - Grado de satisfacción del profesorado de los programas (a través de cuestionario breve). - Número de alumnado que recibe los programas de prevención de drogas/ alumnado total.
	Preventic	<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones informativas para presentar el programa - Número de profesorado que utilizan el programa en su acción tutorial.
	Programa "Cine y Educación en Valores"	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesorado que utilizan el programa en su acción tutorial. - Número de alumnado que asiste a la proyección de la película - Número de alumnado que realiza los cuadernillos complementarios de cada película
	Concurso de carteles del tabaco "Alfàfar sense Fum"	<ul style="list-style-type: none"> - Número de centros educativos que participan en el concurso/ número de centros total. - Número de carteles presentados por el alumnado - Número de carteles publicitados a través de las redes sociales de la UPCCA - Número de visitas que recibe la exposición de carteles
	Punto de Información sobre Drogas en el IES 25 d'Abril	Número de adolescentes y jóvenes que hacen uso del Punto de Información sobre Drogas
	Programa de Hábitos saludables	Número de alumnado que recibe las sesiones del programa de hábitos saludables
	Programa "Controla't a Falles"	Número de alumnado que recibe la información sobre drogas por parte del equipo de mediación
	Formación en prevención de drogodependencias a equipos directivos y docentes	Número de profesorado que participa en el taller de clown



	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
ÁMBITO FAMILIAR	Escuela de Padres y Madres	<ul style="list-style-type: none"> - Número de familias que asisten a las actividades - Número de cuestiones resueltas en el ámbito familiar
	Talleres on-line de prevención de drogas de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Número de familias que participan en el programa - Número de familias a las que se les facilita el acceso a los programas de prevención
	Programa de prevención específico para colectivos en situación de riesgo a través de monográficos	<ul style="list-style-type: none"> - Número de sesiones realizadas - Número de adolescentes y jóvenes participantes en el taller
ÁMBITO COLECTIVOS EN RIESGO	Programa de información sobre drogas para colectivos en situación de riesgo (consumidores o no)	Número de consultas/intervenciones individualizadas realizadas al personal técnico de la UPCCA
	Estiu Lúdic	Número de menores (niños y niñas) que participan en el proyecto
	Nadal Lúdic	Número de menores (niños y niñas) que participan en el proyecto
	Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas atendidas - Grado de satisfacción de los usuarios (cuestionario breve, al acabar las intervenciones) - Número de personas derivadas a otros recursos
ÁMBITO COMUNITARIO	Creación de la Comisión Municipal en Drogodependencias	Número de agentes implicados en la comisión
	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias	<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes a los cursos formativos - Grado de satisfacción de los mediadores (a través de cuestionario breve)
	Controla't en Fiestas	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que contestan a la encuesta introductoria a la información - Número de cócteles u otros materiales de la campaña que se reparten



	Formación técnica relacionada con las drogodependencias	Número de horas destinadas a formación técnica
	Página web y redes sociales de la UPCCA	<ul style="list-style-type: none"> - Número de modificaciones de la web/redes sociales - Número de seguidores y likes que reciben las redes sociales
	Concurso de fotografía y prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Creación concurso sí /no - Número de fotografías presentadas al concurso - Número de actuaciones de difusión de la actividad entre la ciudadanía. - Número de personas que asisten a la exposición
	Concurso de monólogos de prevención de drogas	<ul style="list-style-type: none"> - Creación concurso sí /no - Número de monólogos presentados al concurso - Número de actuaciones de difusión de la actividad entre la ciudadanía. - Número de personas que asisten al espectáculo
	Estudios/ investigaciones en drogodependencias en el ámbito municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Número de investigaciones que se realizan - Número de personas que participan en las investigaciones
	Gestión de Practicums	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes en prácticas en la UPCCA
	Comisión Municipal de Atención a Menores	<ul style="list-style-type: none"> - Número de comisiones a las que se asiste - Número de casos que se gestionan desde la UPCCA remitidos o derivados desde el servicio
ÁMBITO LABORAL	Encuentros informales de las UPCCAs	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personal técnico que asiste a los encuentros - Número de horas destinadas a la formación
	Programa Servicio Responsable	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones que se realizan - Número de establecimientos hosteleros que se adhieren al programa



CAPÍTULO 8. PRESUPUESTO



La dotación económica del III Plan Municipal de Drogodependencias depende de la consignación presupuestaria anual dentro de los presupuestos locales para cada año. Éstos incluirán los gastos de personal, contratación de profesionales, gastos de materiales para la óptima realización de los programas así como del mantenimiento del recurso.

Contando como referencia el ejercicio de 2015, la subvención de la Conselleria de Sanitat, con resolución de 22 de mayo de 2015, asciende a un importe global de 21.000,00€.



CAPÍTULO 9. VIGENCIA



Se propone que el periodo de vigencia del presente Plan Municipal sea del año 2016 al 2019. En el transcurso de estos 4 años de vigencia se pretende llevar a cabo la práctica totalidad de actuaciones propuestas y conseguir parte de los objetivos propuestos.

Este III Plan Municipal de Drogodependencias ha sido realizado y redactado por Laura Martínez Fernández, Educadora Social y Técnica de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) del Ayuntamiento de Alfafar.

Octubre 2015.